



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
VIGENCIA 2012**

**CDVC- No. 5  
Fecha: Julio de 2013**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099  
Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)





*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Contralor Departamental	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Subdirectora Operativa Para el Sector Descentralizado	LILIANA HINESTROZA SINISTERRA
Representante Legal de la Entidad	IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Equipo de Auditoria	
Líder – Administrador	CARLOS ARTURO GARCIA TRUJILLO
Profesionales	
Auditor – Contador	DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Auditor – Abogado	CHRISTIAN CASTRO LONDOÑO
Auditor – Arquitecto	RAMON ELIAS JIMENEZ ESCOBAR
Auditor - Abogado	ORLANDO DOMINGUEZ RIVERA
Auditor – Ingeniero de Sistemas	ALVARO GONZALEZ ESPINOZA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. METODOLOGIA .....</b>	<b>6</b>
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	6
2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....	7
2.3 QUEJAS.....	7
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 GESTION .....</b>	<b>8</b>
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL .....	8
Planeación .....	8
Actuación del Consejo Superior.....	10
Análisis del Recurso humano y Estructura Organizacional.....	10
Análisis de los Sistemas de Información. ....	11
Evaluación del Sistema de Control Interno .....	14
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	15
Cumplimiento de su actividad misional .....	15
Satisfacción del usuario .....	16
<b>3.2 FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>17</b>
Estados Contables.....	17
Cierre Fiscal.....	38
Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.....	39
<b>3.3 LEGALIDAD .....</b>	<b>41</b>
Etapa contractual.....	42
Etapa post contractual. ....	44
Impacto de la contratación.....	51
Procesos judiciales. ....	56
INFRAESTRUCTURA FISICA .....	44
<b>3.4 QUEJAS.....</b>	<b>56</b>
<b>3.5 REVISION DE LA CUENTA.....</b>	<b>60</b>
<b>3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS .....</b>	<b>60</b>
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>61</b>



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Universidad del Valle Del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Universidad en la vigencia 2012, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

El déficit Fiscal acumulado por fuente de recursos propios estimado en 20.930 millones. Producto de la no transferencia de los recursos de parte de la Nación y el Departamento del valle del cauca.

La terminación del acuerdo general de pagos suscrito entre la universidad y los acreedores financieros en el año 2001, el cual se termino de pagar la ultima cuota en enero de 2013.

La baja ejecución de los recursos de estampilla que impactan negativamente los proyectos de la universidad, que para la vigencia presenta una ejecución del 56.12%

## 2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración de la Universidad del valle ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Para el Sector Descentralizado

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (5) profesionales en las áreas de Contaduría, Derecho, Arquitectura y Administración de Empresas, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

### 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

## **2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, con resultado de cumplimiento del 91% utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento (Anexo 1 del procedimiento M2P5S1-06).

- Acciones no cumplidas

Hallazgo No. 21

La acción no se cumplió no existe en el momento el estatuto ajustado, esta acción se cumpliría con el trámite y aprobación del concejo superior, por lo tanto la calificación seguirá siendo cero.

Hallazgo No. 23.

La Universidad con relación a las actas de suspensión de los contratos de obra determinará la nueva fecha final según la suspensión, las actas serán motivadas y justificadas con los informes respectivos, acogiéndose a la TRD y a la Ley General de Archivo. No se cumplió porque las actas no tenían las tablas de retención documental. Por lo tanto la calificación seguirá en cero

## **2.3 QUEJAS.**

**DC-88-2012 – CACCI 10938** – Sobre presuntas irregularidades en la aplicación del Régimen de Transición de la Ley 100 de 1993 en la Universidad del Valle.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 GESTION

##### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

###### Planeación

El plan Estratégico de desarrollo para la vigencia 2005 -2015 fue Aprobado según Resolución 028 de mayo 19 de 2005, El Plan de Inversiones 2012 fue aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución No.073 de Diciembre 22 de 2011 y el presupuesto de la entidad fue aprobado el 22 de diciembre del 2011 mediante Acuerdo 012 del Consejo Superior.

El plan estratégico fue diseñado en cuatro asuntos y se planearon recursos para inversión de la vigencia 2012 de la siguiente manera:

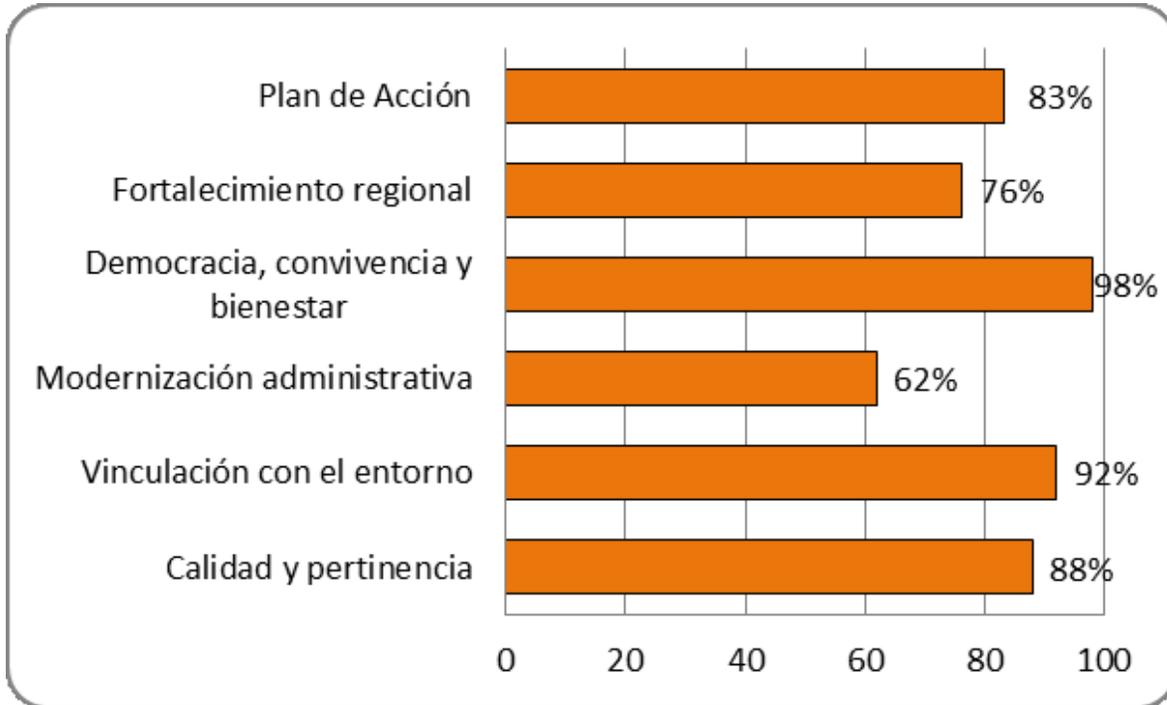
Asunto Estratégico	Recursos propios	Recursos Estampilla	Total Inversión	Presupuesto Ejecutado
1-Calidad y pertinencia	4.675.624.413	17.517.564.375	22.193.188.788	
2-Vinculación con el entorno		200.000.000	200.000.000	
3-Modernización de la gestión administrativa y financiera	527.565.117	9.084.915.771	9.612.480.888	
4-Democracia convivencia y bienestar	336.578.800	1.626.579.000	1.963.157.800	
5-Fortalecimiento de carácter regional	235.018.200	1.689.723.854	1.924.742.054	
Inversión total	5.774.786.530	30.118.783.000	35.893.569.530	55.089.589.927

**Cuadro No. 1 - Fuente:** Univalle

###### Hallazgo Administrativo No. 1

Revisada la trazabilidad del plan estratégico con los diferentes planes, tales como plan de acción, plan de inversiones y presupuesto, se evidenció que el plan de inversiones no fue ajustado, presentado la ejecución presupuestal en su componente de inversión una cifra diferente que la presentada en el plan. Evidenciándose falta de coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, lo cual generó una información desarticulada en el sistema.

### Ejecución del plan de desarrollo por metas para la vigencia 2012.



Cuadro No. 2 - Fuente: Univalle

### Hallazgo Administrativo No. 2

El plan de desarrollo presenta un cumplimiento de metas de un 83% por una deficiente ejecución de sus recursos de inversión de las fuentes de recursos propios y estampillas que impactan negativamente en el desarrollo de la universidad en los proyectos de inversión.

### Recursos de Estampilla:

En Aplicación con la Ley 206 de agosto 3 de 1995 que modificó el artículo 1o. de la Ley 26 del 8 de febrero de 1990, de acuerdo a los recaudos de la vigencia 2012 que ascendieron a 36.044 millones los recursos de estampilla se debieron ejecutar de la siguiente forma:

Valor en miles

<b>Ley 206 de agosto 3 de 1995</b>	<b>Presupuesto de Inversión</b>	<b>Ingresos de estampilla en el DPTO</b>
El 40% para la inversión en la planta física, dotación y compra de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad del Valle nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, comunicaciones y robótica	16.019,2	40.048
El 25% se invertirá en mantenimiento, ampliaciones de la actual planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de bibliotecas y para culminar y consolidar el Sistema Regional de la Universidad del Valle	10.012	40.048
El 10% para atender el pasivo prestacional y los gastos a cargo de la Universidad del Valle por concepto de Pensiones y Cesantías de sus servidores públicos.	4.004,8	40.048
5% con destino al Fondo Patrimonial para la investigación básica.	2.002,4	40.048
5% con destino al Fondo Patrimonial para la investigación de desarrollo.	2.002,4	40.048
5% con destino a un Fondo Patrimonial para el fortalecimiento de los doctorados en Ciencias Básicas y Ciencias Sociales y Humanas	2.002,4	40.048
<b>Total</b>	<b>36.043,2</b>	

Cuadro No. 3 - Fuente: Univalle

### Hallazgo Administrativo No. 3

No se evidencia que los recursos recibidos fueran fondeados en las cuentas de los tres fondos patrimoniales con un 5% de los recursos de estampilla cada uno. Lo cual no permite realizar un seguimiento al interior de la universidad para verificar que se haya realizado la destinación específica de conformidad con la ley.

- **Actuación del Consejo Superior.**

El consejo superior de la Universidad del Valle durante la vigencia 2012 realizó 8 reuniones ordinarias y una extraordinaria, reflejadas en las actas del mismo, los temas tratados fueron relacionados con el direccionamiento estratégico de la entidad

### Análisis del Recurso Humano y Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la entidad fue creada por el acuerdo 020 del 2003. Dicha estructura presenta un claro nivel de autoridad a través de los componentes de la misma. Presenta coherencia con el mapa de procesos de la entidad.

#### **Hallazgo Administrativo No. 4**

El manual de funciones establecido por la entidad para personal no docente en cuanto a los requisitos establece para el nivel profesional, título profesional o tecnólogo, situación incongruente porque equipara un título profesional con uno de tecnólogo, lo cual genera que las competencias para el cargo no sean claras.

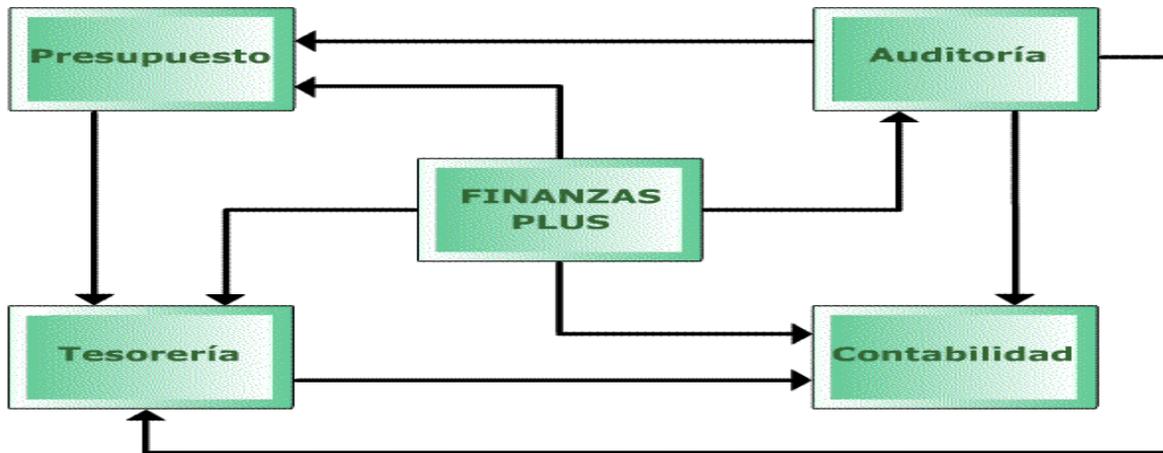
#### **Análisis de los Sistemas de Información.**

La entidad cuenta con 9 sistemas de información los cuales son:

- Sistemas de administración de bienes y servicios SABS.
- Datos académicos en línea DATALINEA.
- Sistema de control de proyectos de investigación SICOP.
- Sistema para el manejo de cajas menores, fondos renovables y anticipos SIFORE.
- Sistema de Información de Recursos Humanos SIRH
- Sistema de Información de Registro Académico SIRA
- Sistema de Indicadores de Gestión IDG
- Sistemas de bibliotecas OLIB
- Finanzas Plus) Sistema Financiero Institucional INTERFINANZAS

**Finanzas Plus** es un sistema modular e integrado que permite la actualización en línea de la información de cada elemento que lo compone. Es un producto de propósito general enfocado a satisfacer los requerimientos de información del área financiera, del área de planeación y administración de presupuesto y del área de tesorería; además de proveer información base para el departamento contable y financiero de la entidad. Facilita la labor de análisis económico, obteniendo informes rápidos y oportunos.

El siguiente esquema, muestra la manera en que interactúan entre sí, los diferentes módulos de **Finanzas Plus**:



FLUJOGRAMA 1

## Módulo Presupuesto

Revisado el módulo de presupuesto tiene parametrizado:

- Registro de plan de cuentas del presupuesto
- Registro y Ajustes Presupuestales
- Trámites presupuestales

Cada uno de las tablas y pantallas que componen los anteriores ítems se encuentran creados de acuerdo a las normas contables y presupuestales y se encuentran funcionando correctamente.

Actualmente para la creación de un certificado de disponibilidad se utiliza la interfaz denominada "Interfaz del sistema financiero".

Se pudo observar que está funcionando correctamente y genera el certificado y el registro presupuestal y automáticamente las cuentas de los presupuestos están amarradas a contabilidad generando en línea los débitos y créditos en el módulo contable:

## Módulo Contable

Se pudo observar que el módulo de contabilidad está integrado con presupuesto y automáticamente genera las cuentas débito y crédito

## **Módulo de Tesorería**

Revisado el módulo de tesorería se pudo establecer que se encuentra automáticamente en línea con presupuesto y contabilidad y está funcionando correctamente.

## **Módulo de Administración del Sistema**

Se constató que **está funcionando correctamente y contiene los siguientes controles**

Controles de acceso provisto por el sistema operativo (perfiles de usuarios)

- El acceso al sistema está basado en la identificación de los usuarios a acompañados de una palabra clave o login.
- Cada aplicación tiene su respectiva clave.
- las claves las cambian los mismos usuarios, de acuerdo a cada módulo por seguridad de las aplicaciones.
- Los usuarios que se desactivan, no se borran, se dejan inactivos para seguimientos posteriores

Lista de autoridades

- Verificados los Archivos de seguridad se cuenta con una lista de personas autorizadas y niveles de autoridad, identificando los objetivos y las librerías a las cuales tiene acceso.

Grupo de perfiles:

- El Sistema Permite asignar el mismo el mismo nivel de autoridad a un grupo de perfiles (cada persona con autoridad y acceso debe tener un perfil o un ambiente de trabajo) esto permite estabilizar los niveles de acceso.

Archivos de auditoria

- El sistema no tiene un reporte por fechas de lóg de operaciones por rango de fechas, para cada una de las aplicaciones, en donde se muestra el usuario, la fecha y hora, usuario y modulo a que ingresó y el evento realizado.

## **Hallazgo Administrativo No. 5**

Revisado el Sistema de información en cuanto a la aplicación de Finanzas Plus esta encuentra en un alto riesgo de desactualización debido a que a la fecha y desde hace más o menos diez años el proveedor no da soporte a dicha aplicación. Esta aplicación no es compatible con el motor de bases de datos Oracle Versión 7 que

actualmente maneja la universidad del valle. La aplicación funciona en una versión 3.9 por tanto se debe actualizar a una nueva versión de sistema Plus que ofrezca:

- Licencia de Actualización
- Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de gestión financiera.
- Servicio de acompañamiento en la integración con los sistemas Interfinanzas
- Servicio de capacitación a usuarios finales: contabilidad, tesorería y presupuesto.
- Servicio de capacitación al líder técnico
- Servicios de desarrollo y ajustes de reportes RCL.
- Migración de datos a la nueva versión.

### Evaluación del Sistema de Control Interno

SISTEMA	SUBSISTEMA	AVANCE	COMPONENTE	AVANCE
100%	CONTROL ESTRATEGICO	100%	AMBIENTE DE CONTROL	100%
			DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	100%
			ADMINISTRACION DEL RIESGO	100%
	CONTROL DE GESTION	100%	ACTIVIDADES DE CONTROL	100%
			INFORMACION	100%
			COMUNICACIÓN PUBLICA	100%
	CONTROL DE EVALUACION	100%	AUTOEVALUACION	100%
			EVALUACION INDEPENDIENTE	100%
			PLANES DE MEJORAMIENTO	100%

**Cuadro No. 4 - Fuente:** Univalle

D e acuerdo a la información rendida al Departamento administrativo de la Función Pública, esta emitió la anterior calificación.

Mediante Resolución 076 de 2005 se adopta el MECI y según Resolución No. 847 de mayo de 2008 se conformó e SGC (GICUV). El mapa de procesos de la Universidad del Valle, se adopto mediante Resolución 3025 de diciembre 9 de 2009 donde se identifican 13 procesos con 4 subsistemas.

Se evidencia un sistema de control interno totalmente documentado, pero en su implementación presenta debilidades que no permiten a la entidad Cumplir con los objetivos del mismo.

### Hallazgo Administrativo No. 6

En la entidad no se están aplicando las tablas de retención documental, como están estipuladas al interior de la universidad,, debido a la falta de compromiso de los funcionarios de la entidad en su utilización, lo cual genera falta de control en la documentación producida por la entidad.

### 3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### **Cumplimiento de su actividad misional**

La Universidad del Valle presentó para la vigencia 2012, 28.883 estudiantes matriculado, en la vigencia 2011 fue de 26.782 estudiantes presentando un aumento de 2.101 equivalente al 7.27%. Dentro de la misión de la institución se ha ejecutado importantes proyectos como:

Avances en el Estudio sobre Caracterización Regional y de perspectivas de la demanda de educación Superior en la región.

Suscripción del convenio por \$300 millones para apoyo a la Orquesta Filarmónica de Cali y a la Escuela de Música. Este convenio se suscribe en el marco de la cooperación de la orquesta con la Escuela de Música y a las actividades culturales en Cali y las Sedes Regionales.

Resultados del Convenio Universidad del Valle-EMCALI. este convenio que, en algunos aspectos contó con la cofinanciación de Colciencias, a) facilitó estructurar el plan de seguridad de agua para Cali, convirtiendo a Emcali en la primera empresa de servicios públicos de Colombia en lograr este objetivo, establecido en los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la producción de agua potable segura, b) permitió registrar los históricos de calidad del agua del Río Cauca, analizar su calidad en eventos extremos de turbiedad, su caída de oxígeno, medición del contenido de materia orgánica y elaborar sistemas de alerta temprana para optimizar el funcionamiento de las plantas de tratamiento abastecidas por el Río Cauca. Para mejorar la potabilización del agua se diagnosticaron los procesos de tratamiento a partir de información histórica de cantidad y calidad de agua, se evaluó el proceso de absorción con carbón activado y el de oxidación de la materia orgánica, se diseñó y construyó una planta de experimentación para evaluar la filtración y se puso en funcionamiento el reservorio de la Planta de Puerto Mallarino, c) permitió también investigar sobre el aprovechamiento agrícola de aguas residuales tratadas en la PTAR y el tratamiento, manejo y aprovechamiento de los biosólidos generados en esta planta.

La Universidad del Valle graduó a los primeros Licenciados en Danza Clásica correspondientes a 16 beneficiarios del programa Colombia Creativa; un convenio entre el Ministerio de Cultura y la Universidad, que tiene como objetivo el reconocimiento del estatus profesional de los agentes del sector artístico y cultural del país.

La inauguración del edificio donde se ubicaron las instalaciones del Servicio de Salud de la Universidad del Valle. El costo total de la inversión fue de \$3.669'991.899 en la obra, \$176'000.000 lo cual beneficiará tanto a trabajadores como a la comunidad universitaria.

Se registró la Patente de Modelo de Utilidad " Dispositivo mejorado para la determinación de la conductividad térmica, del potencial productivo del suelo y de la calidad nutricional de alimentos y productos agro ecológicos.

En conclusión, se puede afirmar que la Universidad del Valle sigue siendo líder en los proyectos de investigación que benefician no solamente a la comunidad vallecaucana sino al país en general.

- **Satisfacción del Usuario**



**Cuadro No. 5 - Fuente:** Univalle

Del cuadro anterior se define que la comunidad estudiantil de la universidad del valle presenta un promedio de satisfacción de un 35 % con respecto de los servicios que presta la universidad.

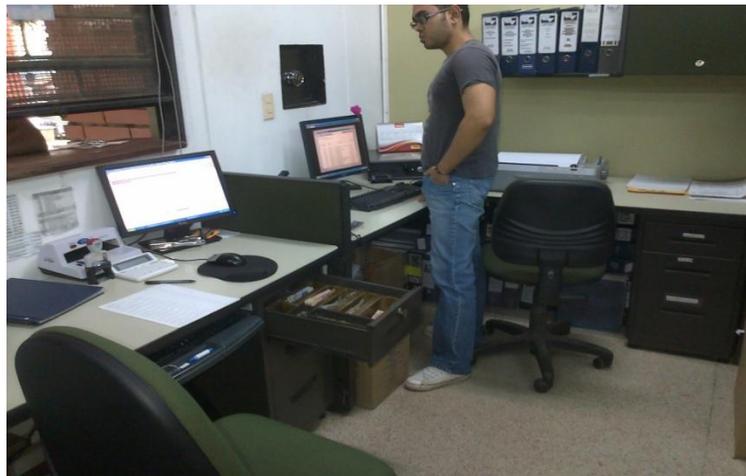
## 3.2 FINANCIAMIENTO

- **Estados Contables**

El alcance de la evaluación a los Estados Contables de la universidad del Valle cubrió la revisión selectiva de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012. Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras.

### **Hallazgo Administrativo No. 7**

En visita realizada a la sección de recaudos de la división financiera se logra evidenciar que la caja menor que hay en dicha sección no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad que permita custodiar de una forma segura los recursos económicos que allí se manejan, se encuentra ubicada en un lugar donde cualquier persona de la sección puede transitar sin ninguna restricción como se demuestra en el siguiente registro fotográfico, poniendo en riesgo los recursos allí depositados.



### **Hallazgo Administrativo No. 8**

La Universidad no cuenta con un sistema de costos, para calcularlos se toman valores de las diferentes áreas y programas que intervienen en el proceso y de esta manera se determinan los mismos, lo que imposibilita poder interactuar en tiempo

real e incorporar los mismos al sistema de información financiero utilizado por la universidad.

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2012, presenta la siguiente situación patrimonial: (ver cuadro No. 6)

COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo
1	Activo	1.099.995
2	Pasivo	295.302
3	Patrimonio	804.693

**Cuadro 6 Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a 31 Diciembre de 2012

El total del Activo respecto al año anterior presentó una disminución de \$13.493 millones, es decir 1.21%, el Pasivo disminuyó en \$1.389 millones, es decir 0.47% y el Patrimonio disminuyó en \$12.104 millones con una variación relativa de 1.48%, tal como se detalla a continuación: (ver cuadro No. 7)

COMPARATIVO BALANCE GENERAL

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	1.099.995	1.113.488	-13.493	-1.21%
2	PASIVO	295.302	296.691	-1.389	-0.47%
3	PATRIMONIO	804.693	816.797	-12.104	-1.48%

**Cuadro No. 7 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a 31 Diciembre de 2012

En el período objeto de análisis el activo se conformó de la siguiente manera:

El Efectivo corresponde al 0.48% del total del Activo, las Inversiones e Instrumentos Derivados al 7.22%, los Deudores al 7.89%, la Propiedad Planta y Equipo al 12.94% y los Otros Activos al 71,47%.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo con un aumento del 5.30% equivalente a \$264 millones, Inversiones e Instrumentos Derivados con una variación positiva del 9.76% equivalente a \$7.069 millones, Deudores con una disminución del -14.69% equivalente a -\$14.878 millones, la Propiedad Planta y Equipo presentó un incremento del 3.60% equivalente a \$4.947 millones y los Otros Activos presentaron una variación negativa del -1.37% equivalente a -\$10.895 millones.(ver cuadro)

El grupo de Efectivo presenta un incremento al 31 de diciembre de 2012 del 5.30% con relación a la vigencia anterior, lo cual está representado en 388 cuentas de las

cuales (337) corresponden a encargos fiduciarios los cuales en su mayoría están aperturados con recursos que envía COLCIENCIAS para proyectos de investigación, (39) cuentas corrientes y (12) cuentas de ahorro.

Esta auditoría evidenció que los saldos de contabilidad y de tesorería de las cuentas corrientes y ahorro, se encuentran conciliadas mensualmente sin partidas conciliatorias pendientes de registrar.

Las Inversiones presentan un aumento de \$7.069 millones, teniendo la mayor participación la cartera colectiva constituida con Fidupopular que pasó de \$ 3.276 millones a \$ 12.235 millones que equivale al 273.43% en valores absolutos a \$ 8.959 millones.

La disminución de la cuenta Deudores en la vigencia 2012, obedece principalmente al comportamiento del encargo fiduciario 4053-2000 constituido en el marco de EL ACUERDO GENERAL DE PAGO DE LA DEUDA PUBLICA con un -78.69% equivalentes a -\$21.955 millones con relación a la vigencia anterior. (ver cuadro)

#### COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011	Variación Absoluta	%
11	EFFECTIVO	5.244	4.980	264	5.30
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	79.482	72.413	7.069	9.76
14	DEUDORES	86.740	101.618	-14.878	-14.69
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	142.349	137.402	4.947	3.60
19	OTROS ACTIVOS	786.180	797.075	-10.895	-1.37
	TOTAL	1.099.995	1.113.488	-13.493	-1.21

**Cuadro No. 8 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a 31 Diciembre de 2012

En la cuenta Deudores los valores con mayor incremento corresponden a Prestación de Servicios los cuales presentan un incremento de \$ 2.444 millones que equivale al 56.94% respecto a la vigencia anterior, los cuales corresponden a contratos y convenios realizados por la universidad con diferentes entidades públicas o privadas para investigación y desarrollo, consultorías y demás servicios, también presenta aumento respecto a la vigencia anterior lo adeudado por la gobernación por concepto de Estampilla con un incremento de \$ 2.331 millones que equivale al 569,15% , Pasivo Pensional (ley 100 art. 131) con un incremento de \$ 4.237 millones que equivale al 21.799% . (ver cuadros 9 - 10)

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DEUDORES (Activo Corriente)  
Millones de pesos

Detalle	2012	2011	V. Absoluta	%
Prestación de Servicios	6.736	4.292	2.444	56.94
Avances entregados a empleados	1.775	4.887	-3.112	-63.68
Encargo fiduciario 4053-2000	5.945	27.900	-21.955	-78.69
Préstamos concedidos a Estudiantes	7.9	5.1	2.8	54.73
Préstamos de bienestar profesoral	24.0	32.9	-8.9	-27.03
Otros Deudores	29.7	438.4	-408.7	-93.22
DIAN Devolución del impuesto a las ventas	1.992	1.835	157	8.56
<b>SUMA IGUAL AL BALANCE</b>	<b>16.511</b>	<b>39.393</b>	<b>22.822</b>	<b>-58.09</b>

**Cuadro No. 9 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a 31 Diciembre de 2012

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DEUDORES (Activo No Corriente)  
Millones de pesos

Detalle	2012	2011	V. Absoluta	%
Cuotas partes pensión de jubilación	34.140	31.812	2.328	7.32
Créditos fondo rotatorio de vivienda	3.208	2.648	560	21,15
Acuerdo de pago Gobernación del valle (Dic 2007)	6.729	7.477	-748	-10
Transferencias Gobernación del valle (Estampilla)	2.740	409.5	2.331	569,15
Transferencias Gobernación del valle (Ley 100 at. 131)	4.257	19.4	4.237	21.799
Acuerdo Pago Gobernación del valle (Ley 100 at.131)	19.443	19.942	-499	-2.50
<b>SUMA IGUAL AL BALANCE</b>	<b>70.519</b>	<b>62.309</b>	<b>8.210</b>	<b>13.18</b>

**Cuadro No. 10 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE (Cuentas por cobrar con vigencia superior a un año)

## DEUDA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Al cierre de la vigencia de 2012 el Departamento del Valle del Cauca le adeuda a la Universidad del Valle un total de \$ 33.171 millones, de los cuales \$ 6.729 millones equivalentes a un 20.28% de la deuda, corresponde a un acuerdo firmado el día 14 de Diciembre de 2007 por concepto de Aportes del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 los cuales la Universidad ha dejado de recibir por parte del Departamento.

Por concepto de transferencia de estampilla el Departamento a 31 de diciembre de 2012 le adeuda a la Universidad \$ 2.740 millones equivalentes a un 8.26 % del total de la deuda, que corresponden a: \$2.484 millones del año 2011 (Superávit por adicionar por parte del Departamento) y \$256 millones del año 2012(Error en Facturación de Octubre de 2012, los cuales se cancelaron en Febrero de 2013). Por concepto de Pensiones según contrato de concurrencia le adeuda \$ 4.258 millones

equivalentes a un 12.83 % de la deuda, corresponde a dineros dejados de pagar por el Departamento y que la Universidad ha tenido que pagar para cumplir con las obligaciones estipuladas en el contrato. Por concepto de Acuerdo de Pago firmado el día 22 de diciembre de 2011 el Departamento le adeuda a la Universidad un total de \$19.444 millones equivalentes a un 58.61 % del total de la deuda, que corresponden “Actualización a la concurrencia al pasivo pensional de la universidad” en el cual el Departamento ha venido realizando los pagos pactados. (ver cuadro)

DEUDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
A DICIEMBRE 31 DE 2012

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR	%
141314001	Acuerdo de Pago Diciembre de 2007	6.729	20.28
141314002	Transferencia Estampilla	2.740	8.26
141314005	Pensiones Departamento contrato de Concurrencia.	4.258	12.83
141314008	Acuerdo de Pago Diciembre de 2011	19.444	58.61
	TOTAL	33.171	100

**Cuadro No. 11 - Fuente:** Balance de Prueba UNIVALLE a 31 de Diciembre de 2012

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad Planta y Equipo presenta una variación positiva de 3.60% en valores absolutos presenta un incremento de \$ 4.947 millones con relación a la vigencia anterior, el cual se discrimina de la siguiente forma:

Los aumentos más representativos se encuentran en Edificaciones con un incremento de \$5.792 millones que equivale al 7.42% y Equipo Médico y Científico con un incremento de \$4.003 millones que equivale al 8.77%; estos incrementos se presentaron en gran proporción por la construcción y puesta en funcionamiento del nuevo edificio para los Servicios de Salud de la Universidad del Valle. (ver registro fotográfico y cuadro No. 12)



**GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	2012	2011	V.Absolut	%
1605	Terrenos	12.464	12.461	3	0.02
1615	Construcciones en curso	8.460	8.343	117	1.40
1625	Propiedades, planta y Equipo en Tránsito	4.905	4.920	-15	-0.30
1640	Edificaciones	83.893	78.101	5.792	7.42
1655	Maquinaria y Equipo	6.168	5.583	585	10.48
1660	Equipo Médico y Científico	49.640	45.637	4.003	8.77
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	19.231	18.271	960	5.25
1670	Equipos de Comunicación y Computación	37.547	35.530	2.017	5.68
1675	Equipo de Transporte, Tracción y elevación	1.414	1.163	251	21.58
1680	Equipo de Comedor y Cocina	1.439	1.433	6	0.42
	<b>TOTAL COSTO</b>	<b>\$225.166</b>	<b>\$211.447</b>	<b>\$13.719</b>	<b>6.49</b>
1685	(-) Depreciación Acumulada	82.817	74.045	8.772	11.85
	<b>SUMA IGUAL AL BALANCE</b>	<b>\$142.348</b>	<b>\$137.401</b>	<b>\$4.947</b>	<b>3.60</b>

**Cuadro No.12 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a 31 de Diciembre de 2012

### **Hallazgo Administrativo No. 9**

Según lo establece la Resolución de Rectoría N. 1.941 de Junio 8 de 2012 en su Artículo 5 “La sección de Contabilidad se registrará por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y atenderá también las instrucciones impartidas por los demás organismos de control, inspección y vigilancia, tales como la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”, Se evidencia que no hay registro de un avalúo técnico como lo establece la Circular Externa 060 de Diciembre 19 de 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación y en el artículo 12 de la misma resolución de la rectoría que establece “Los avalúos a los bienes de propiedad de la universidad del valle no pueden tener un vencimiento mayor a 3 años” los cuales ya se encuentran vencidos a diciembre de 2011 y 2012, actualmente están avaluados por un valor de \$ 774.519.734.245,00 – Con esta situación los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2012 pierden razonabilidad y realidad financiera

### **Hallazgo Administrativo No. 10**

La Universidad del Valle en el 2008 adelantó el proyecto de “Mejoramiento de las Condiciones de trabajo de los docentes”, donde compró: Computadores, escritorios, mesas de cómputo, sillas giratorias; desde 2008 hasta la fecha se vienen entregando

estos bienes a los docentes, y no lo han ingresado al sistema de inventarios, ni colocado la plaqueta de número de inventario.

La entidad en el 2010, realizó inversión por concepto de estampilla Prounivalle (Adquisición mobiliario para dotación de aulas de la Universidad del Valle), el proveedor realizó la entrega de los bienes muebles – devolutivos y éstos no han sido recibidos por los funcionarios responsables del espacio.

Lo anterior genera un riesgo para la custodia y conservación de los bienes muebles y elementos devolutivos, toda vez que la entidad, no puede actualizar las novedades, movimientos, depreciaciones y saldos de los bienes en servicio. Los bienes pendientes por recibir se cuantifican en \$1.400 millones, entregados desde el 2008 hasta la fecha.

### **Aseguramiento**

La Universidad actualmente tiene pólizas vigentes que le dan cubrimiento a todos sus bienes y a las diferentes actividades donde se pueda presentar algún tipo de riesgo.

### **Cuentas de Orden Deudoras**

Corresponde a litigios y demandas instaurados por la universidad, el valor del bono de valor constante BVC “serie B” para pensiones que aún no ha sido redimido por el concurrente, bienes entregados en garantía de las obligaciones financieras constituidas en el acuerdo general de pagos con las entidades bancarias, los activos retirados corresponde a la depuración de cartera realizada mediante Resolución de Rectoría No. 2567-2010. (Ver cuadro 13)

#### COMPOSICIÓN DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORES

Millones de pesos

Detalle	2012	2011	V.Absolut.	%
Litigios y Demandas	414.3	415.8	-1.5	-0.35
Valor de Bono de Valor Constante Serie B	662.929	664.489	-1.560	-0.23
Bienes Entregados En Garantía	40.090	40.090	0	0
Activos retirados	1.666	1.671	-5	-0.30
Otras Cuentas de Orden	1.882	1.783	99	5.55
<b>SUMA IGUAL AL BALANCE</b>	<b>706.982</b>	<b>708.450</b>	<b>-1.468</b>	<b>-0.21</b>

**Cuadro No. 13 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a Diciembre 31 de 2012

## Pasivo

El Pasivo a diciembre 31 de 2012 asciende a \$295.302 millones, con variación del - 0.47%, es decir, (-\$1.389) millones, respecto a 2011 que presentaba saldo por \$296.691 millones.

Las cuentas más representativas son las Cuentas por Pagar \$25.442 millones (7.17%), Obligaciones Laborales y de Seguridad Social \$15.442 millones (-2,87%), Pasivos Estimados \$111.659 (-27.41%) y Otros Pasivos \$391.063 millones (0.06%).

### Cuentas por Pagar

A 31 de diciembre de 2012 las Cuentas por Pagar presentaban un saldo de \$26.397 millones, las cuales están conformadas por las siguientes subcuentas:

La cuenta más representativa de este grupo corresponde a la 2401 Adquisición de bienes y servicios Nacionales con saldo de \$14.162 millones, en donde se registra los dineros adeudados por la universidad a proveedores.

Así mismo, la cuenta 2425 Acreedores con saldo de \$4.429 millones, representa aquellos valores pendientes de pagar por conceptos tales como Aportes a fondos de pensiones y seguridad social, parafiscales entre otros. (ver cuadro 14)

### CLASIFICACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	VALOR ESTADOS CONTABLES A 3 1-DIC-2012	%
2401	Adquisición de bienes y Servicios Nacionales	14.162	53.6
2422	Intereses por pagar	60.3	0.23
2425	Acreedores	4.429	16.78
2436	Retención en la Fuente	681.2	2.6
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	7.065	26.7
	TOTAL	26.397	100

**Cuadro No. 14 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a 31 de Diciembre de 2012

### Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral

Las cuentas más representativas son Cesantías e Intereses sobre cesantías 250502 y 250503, la cual contienen la consolidación de las cesantías a 31 de diciembre de 2012. (Ver cuadro 15).

**CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES LABORALES  
Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	ESTADOS CONTABLES A 31- DIC-2012	%
250501	Nomina por pagar	1.8	0.01
250502	Cesantías	14.392	93.20
250503	Intereses sobre Cesantías	986.7	6.38
250504	Vacaciones	28.4	0.18
250505	Prima de Vacaciones	16.7	0.10
250506	Prima de Servicios	5.8	0.04
250507	Prima de Navidad	9.8	0.06
250512	Bonificaciones	1.5	0.03
	<b>TOTAL</b>	<b>15.442</b>	<b>100</b>

Cuadro 15 Fuente: Estados Contables UNIVALLE a 31 de Diciembre de 2012

### **Pasivos Estimados**

A 31 de diciembre de 2012 los Pasivos Estimados ascendieron a \$244.506 millones, En la cuenta de litigios no se presenta saldo, ya que solo se provisionan las demandas ya falladas, las otras cuentas están conformadas de la siguiente manera: (ver cuadro)

**PASIVOS ESTIMADOS**

Millones de pesos

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31-DIC- 2012	%
271005	Litigios	0	0
2720	Provisión para pensiones	235.601	96.35
2121	Provisión para bonos Pensionales	8.793	3.59
2790	Provisiones Diversas	111.6	0.04
	<b>TOTAL</b>	<b>244.506</b>	<b>100</b>

Cuadro 16 Fuente: Estados Contables UNIVALLE a 31 Diciembre de 2012

### **Acuerdo General de Pago de la Deuda Pública**

La Universidad del Valle y los Acreedores Financieros suscribieron Acuerdo General de Pago de la Deuda Pública y Convenio de Desempeño en Mayo 7 de 1999, mediante el cual se establecieron los términos, las condiciones y la forma en que la Universidad cancelaría la Deuda a las Entidades Financieras.

La Universidad presentó problemas estructurales y de liquidez que le impidieron atender puntualmente las obligaciones tal y como fueron pactadas y con el fin de recuperar la capacidad de pago y la estabilidad financiera, en Junio 20 de 2001 se firmó Otrosí al Acuerdo General de Pago de la Deuda Pública y Convenio de Desempeño.

Evaluando el Seguimiento al otrosí al acuerdo general de pago y al otrosí al Convenio de Desempeño al 31 de diciembre de 2012, se verifica los valores reportados en la matriz y se confrontan con los aportados al equipo auditor y no se encuentra ninguna diferencia.

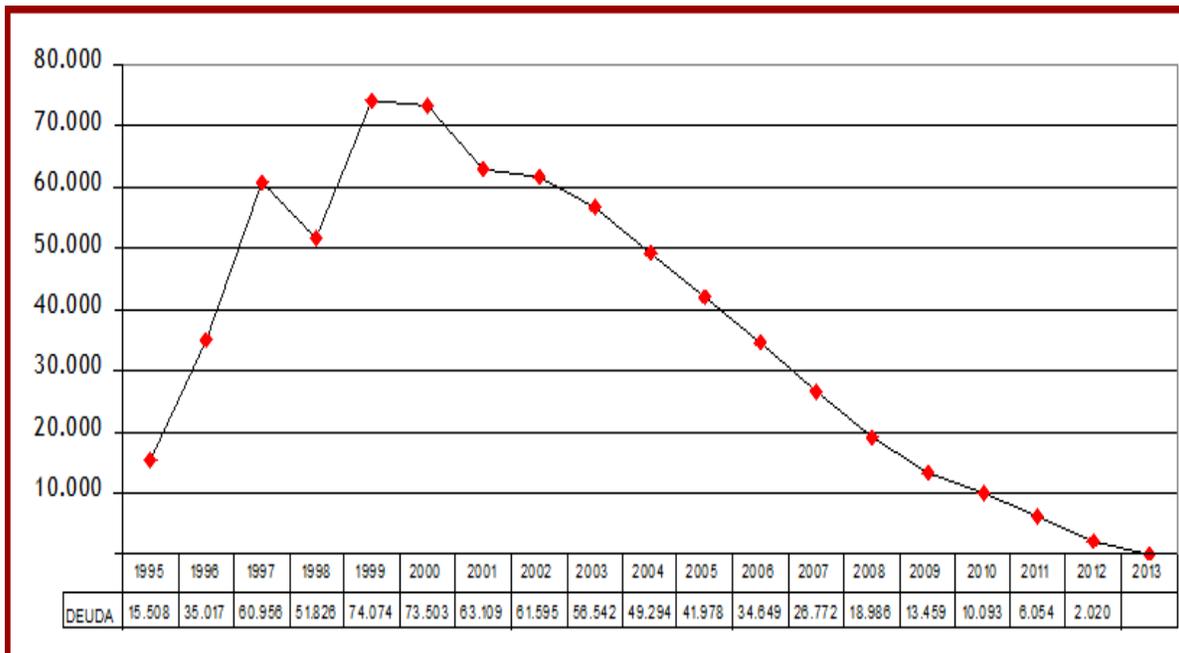
En lo referente al Servicio de la Deuda, se estableció que la Universidad del Valle está atendiendo en forma oportuna, de acuerdo con lo establecido en el otrosí al Acuerdo General de Pago de la Deuda Pública el cual a Diciembre 31 de 2012 era de \$ 10.574 Millones que corresponden a convenios de pago suscritos con Entidades Financieras, con la Nación (Ministerio de Hacienda), EMCALI y el ICBF, a través del Contrato de Encargo Fiduciario con el Consorcio Univalle. A diciembre 31 de 2012 el saldo de la deuda con las entidades financieras era de \$ 2.011 millones, el cual fue cancelado el 30 de enero de 2013, quedando así cancelada la deuda de la universidad con el sector financiero, la Universidad ha realizado la respectiva rendición a la Contraloría Departamental del valle a través del SEDU (Sistema Estadístico Unificado de Deuda) en el cual se refleja el registro histórico de pago, donde se evidencia el último pago realizado.

En conclusión realizada por el agente encargado de hacer el seguimiento al acuerdo se resalta lo siguiente:

“La universidad cumplió con los compromisos adquiridos en el otrosí al acuerdo general de pagos y otrosí al convenio de desempeño, en especial lo referente al endeudamiento, el cual atendió en forma oportuna con los ingresos recibidos de matrículas, terminando de cancelar las acreencias a las entidades financieras en el mes de enero de 2013 (ver cuadro 17).

Dado que la Universidad cumplió su objetivo de saneamiento de la deuda con el sector financiero en el mes de enero de 2013, las funciones del Agente del Acuerdo se dan por terminadas, siendo éste el último informe de seguimiento realizado a las cifras de la universidad”. El citado informe fue radicado en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca el día 5 de abril de 2013, con radicado CACCI 3523.

## COMPÓRTAMIENTO DEUDA BANCARIA



**Cuadro No. 17 - Fuente:** Contabilidad Univalle

## Patrimonio

El patrimonio corresponde a los aportes otorgados para la creación y desarrollo de la institución y también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y el agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos que no estén asociados a la producción de bienes y a la prestación de servicios.

La cuenta con mayor participación del Patrimonio es Superávit por Valorización con un 94.21% equivalente a \$ 758.157 millones, donde la subcuenta con mayor participación es Edificaciones con \$ 714.094 millones. (ver cuadro 18)

### CLASIFICACION DEL PATRMONO

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	ESTADOS CONTABLES A 31-DIC-2012	%
3208	Capital Fiscal	27.671	3.44
3230	Resultados del Ejercicio	5.784	0.72
3235	Superávit por Donación	18.049	2.24
3240	Superávit por Valorización	758.157	94.21
3255	Patrimonio Institucional Incorporado	2.5	0.01
3270	Provisiones, Depreciaciones (DB)	(4.973)	(0.62)
	TOTAL	804.693	100

**Cuadro 18 Fuente:** ESTADOS CONTABLES UNVALLE A 31 DE DCEMBRE DE 2012

## Cuentas de Orden Acreedoras.

Se registran los litigios y demandas instauradas en contra de la universidad, originando un riesgo por 272 procesos que cursan en contra de la Universidad del Valle a Diciembre 31 de 2012, detallados así: 248 que tienen una cuantía de \$20.827 millones y 24 sin cuantía, estos litigios y como situación alarmante aumentaron en \$ 11.543 millones que equivalen al 124.33% con relación a la vigencia anterior. El otrosí 02 al contrato de interadministrativo de concurrencia para el pago de Pasivo Pensional de la Universidad del Valle firmado en Diciembre de 2008, el cual se viene pagando según lo pactado. Se registran los anticipos parciales de Cesantías solicitadas por el personal que pertenece al régimen laboral anterior a la ley 50 de 1990 y el inventario de estampillas Pro- Univalle, Pro- Hospitales, Pro- Cultura, Pro- Alimentaria, Pro- Desarrollo, Pro- Salud Departamental, en consignación en la sección de recaudos de la división financiera de la Universidad Del Valle. El incremento en la cuenta de Otros corresponde a que la Universidad recibe a título de comodato precario por parte de Carvajal Propiedades e Inversiones S.A 3 lotes destinados para la sede Norte del Cauca en Santander de Quilichao por un valor de \$ 5.213 millones, en este aspecto se logra evidenciar que hay una intención clara y por escrito del Grupo Carvajal en donar estos lotes los cuales mediante Resolución 025 del 26 de Abril de 2013 el Consejo Superior de la Universidad acepta dicha donación y autorizan al Rector realizar todos los trámites pertinentes para legalizarla.(ver cuadro 19)

### COMPOSICIÓN DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Millones de pesos

Detalle	2012	2011	V.Absolut	%
Litigios y Demandas	20.827	9.284	11.543	124.33
Otrosí contrato de Concurrencia	25.983	25.955	28	0.11
Cesantías parciales por Pagar	313.6	47.3	266	562.29
Recaudos a Favor de Terceros	17.7	134.5	-116.786	-86.81
Estimado Cuotas partes por Pagar	5.742	4.594	1.148	24.99
Otros	6.229	1.016	5.213	513.09
SUMA IGUAL AL BALANCE	59.115	41.033	18.082	44.07

**Cuadro No.19 - Fuente:** Estados Contables UNIVALLE a Diciembre 31 de 2012

## Estados de Resultados

La Universidad del Valle presenta dos vigencias 2012 y 2011, en la vigencia 2011 presenta un Excedente Operacional de \$ 18.908 millones y como situación alarmante para el año 2012 se disminuye en un 105% equivalente a \$ 19.886 millones, lo que representa un Déficit Operacional de \$ 978.5 millones, esto demuestra la disminución en especial de los ingresos por servicios, lo cuales disminuyeron en un -3.68% que equivalen a \$ 2.697 millones y el aumento en los costos los cuales incrementaron en un 7.57% equivalente a \$ 11.197 millones y los Gastos que se incrementaron en un 6.40% equivalente a \$ 8.614 millones.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

A este resultado se le suma los otros ingresos generados por la Universidad (Financieros, Publicaciones, Arrendamientos, Donaciones, entre otros) por \$ 9.085 millones, los cuales presentaron una disminución con relación a la vigencia anterior de 11.16% lo que equivale a \$ 1.140 millones y se le resta los Otros Gastos (Intereses Financieros, Comisiones y Gastos Bancarios, entre Otros) \$2.322 millones y presenta un Excedente del Ejercicio para el año auditado fue de \$5.784 millones que comparado con el Excedente del 2011 que fue por \$24.462 millones registra una disminución del 76.35%.

Lo anterior permite conocer que a la Universidad no obtuvo en esta vigencia un ingreso representativo en ninguna de sus fuentes (venta de servicios o por transferencias), que le permitiera compensar el aumento en los costos por los servicios que presta (Educativos y Salud) y en los Gastos Operacionales (Administrativos), Los cuales presentaron aumento en la vigencia auditada. (Ver cuadro No. 20)

<b>UNIVERSIDAD DEL VALLE</b>				
<b>ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL</b>				
<b>DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2012</b>				
<b>CIFRAS EN MILES</b>				
	<b>ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE</b>		<b>VARIACION</b>	<b>VARIACION</b>
	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA %</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	\$ 301.351.726,00	\$ 301.426.605,00	\$ (74.879,00)	-0,02
Ingresos Fiscales	0	0	0	0,00
Venta de bienes	0	0	0	0,00
Venta de Servicios	70.705.799	73.403.407	-2.697.608	-3,68
Transferencias	230.645.927	228.023.198	2.622.729	1,15
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>	\$ 159.029.153,00	\$ 147.831.423,00	\$ 11.197.730,00	7,57
Costo de ventas de servicios	159.029.153	147.831.423	11.197.730	7,57
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 143.301.113,00	\$ 134.686.798,00	\$ 8.614.315,00	6,40
De Administración	142.479.310	133.701.296	8.778.014	6,57
De Operación	0	0	0	0,00
Provisiones, agotamiento, amortización	821.803	985.502	-163.699	-16,61
<b>EXCEDENTE(DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>\$ -978.540</b>	<b>\$ 18.908.384</b>	<b>-19.886.924</b>	<b>-105,18</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 9.085.430,00	\$ 10.226.172,00	\$ (1.140.742,00)	-11,16
Otros Ingresos	9.085.430	10.226.172	-1.140.742	-11,16
<b>SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN</b>	0	0	0	0,00
<b>OTROS GASTOS</b>	\$ (2.322.196,00)	\$ (4.672.549,00)	\$ 2.350.353,00	-50,30
Otros Gastos	-2.322.196	-4.672.549	2.350.353	-50,30
<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 5.784.694</b>	<b>\$ 24.462.007</b>	<b>-18.677.313</b>	<b>-76,35</b>

Fuente: Estados Contables UNIVALLE a Diciembre 31 de 2012

**Cuadro No. 20**

El comparativo de costos para la vigencia 2012 y 2011 muestra un incremento del 7.57% que equivale a \$ 11.197 millones, Entre los incrementos más significativos se presenta en las contribuciones imputadas con un 70.58% que equivale a \$ 36.5 millones con relación a la vigencia anterior, este incremento se debe en gran proporción a la cuenta de Suministros Médicos que incrementó en esta vigencia un valor de \$ 30.2 millones, Otra cuenta que presenta un incremento significativo es la de Sueldos y Salarios con un 8.92% equivalente a \$ 8.841 millones.(ver cuadro 21)

SALDOS EN CUENTAS DE COSTOS AÑOS 2012 Y 2011					
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO DIC 31 2012	SALDO DIC 31 2011	VARIA.ABSOL.	%
720802	GENERALES	44.109.520.555,96	42.409.726.683,44	1.699.793.872,52	4,01
720803	SUELDOS Y SALARIOS	107.998.120.732,00	99.156.257.737,00	8.841.862.995,00	8,92
720804	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	88.372.049,00	51.806.045,00	36.566.004,00	70,58
720805	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	331.715.128,00	308.961.328,00	22.753.800,00	7,36
720807	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	6.501.425.000,10	5.863.844.373,44	637.580.626,66	10,87
720808	IMPUESTOS	0,00	40.826.775,52	-40.826.775,52	-100
720895	TRASLADO DE COSTOS (CR)	159.029.153.465,06	147.831.422.942,40	11.197.730.522,66	7,57

Fuente: Contabilidad UNIVALLE

Cuadro No. 21

## CONTROL INTERNO CONTABLE

La Entidad calificó el Sistema de Control Interno Contable para la vigencia de 2012 con 4.7 puntos, calificación que presenta una diferencia de -0.06 puntos con la evaluación que realizó el equipo auditor, lo cual está soportada por las siguientes observaciones:

El control interno presenta calificación satisfactoria en los aspectos generales y específicos, el cual debe mejorar en los temas señalados a continuación:

### Debilidades

- Falta por valorar e implementar los costos ambientales.
- No se realizan auditorías internas que cubran en un buen porcentaje las sedes regionales, en el periodo del análisis solo se evidenció auditoría en una (1) de las diez (10) sedes, equivalente al 10 % de las sedes que están por fuera de la ciudad universitaria Meléndez.
- No se ha realizado el respectivo avalúo a los predios de la universidad, los cuales se encuentran vencidos a 2011 y 2012.
- Riesgo de Bienes que se encuentran en Tránsito, los cuales no se han incorporado a la contabilidad de la Universidad. Los bienes pendientes por recibir se cuantifican en \$1.400 millones, entregados desde el 2008 hasta la fecha.

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2012						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	4,70	SATISFACTORIO	4,70	SATISFACTORIO	4,76	SATISFACTORIO
ESPECIFICOS	Área del Activo	4,32	SATISFACTORIO	4,83		
	Área del Pasivo	5,00	SATISFACTORIO			
	Área del Patrimonio	5,00	SATISFACTORIO			
	Área de Cuentas de Resultado	5,00	SATISFACTORIO			

Cuadro No. 22

### Hallazgo Administrativo No. 11

Se evidencia que no se realizan auditorías internas que cubran en un alto porcentaje las sedes regionales, ya que estas tienen mucha autonomía en muchos procesos los cuales están sujetos de control. En el periodo del análisis solo se evidenció auditoría en una (1) de las diez (10) sedes, equivalente al 10 % de las sedes que están por fuera de la Ciudad Universitaria Meléndez, un porcentaje muy bajo teniendo en cuenta la magnitud de los recursos que manejan estas sedes.

### Presupuesto

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el memorando de planeación a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos, rendiciones realizadas al Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) y al Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

### Análisis de los Ingresos

El presupuesto de ingresos inicial aprobado para la vigencia 2012 fue de \$388.005 millones, el cual fue adicionado hasta llegar a \$418.248 millones; a diferencia del año 2011 cuyo inicial fue de \$373.100 millones y definitivo por \$394.798 millones. Entre los presupuestos iniciales se observa un incremento del 3.99% y entre los definitivos un aumento del 5.94%, esto indica que la Universidad tiene bases técnicas de proyección de su presupuesto las cuales se ajustan a indicadores de crecimiento acordes a las variables macroeconómicas regionales y nacionales.

La adición más alta entre los ingresos se presenta en los recursos de estampilla en donde el presupuesto inicial fue de \$38.724 millones, se adicionaron \$20.354

millones quedando un presupuesto definitivo de \$59.078 millones. Esto obedece a que en la vigencia 2011 se constituyeron reservas presupuestales por \$ 3.815 millones y también se incluyeron \$16.538 millones producto del superávit del cierre fiscal de 2011. (Ver cuadro 23)

**MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Millones de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>\$388.005.6</b>	<b>\$30.242.9</b>	<b>\$418.248.6</b>	<b>100%</b>
Aportes Gubernamentales	249.417.9	3.102.5	252.520.4	60.4%
Recuperación IVA	3.843.9	0	3.843.9	0.9%
Recursos Propios	96.019.5	6.786.3	102.805.8	24.6%
Recursos Estampilla	38.724.1	20.354.1	59.078.2	14.1%

**Cuadro No. 23 - Fuente:** Ejecución Presupuestal UNIVALLE 2012.

El comportamiento de los ingresos para la vigencia 2012 fue el siguiente:

**Aportes de la Nación:**

La Nación presupuestó la suma de \$232.194 millones, de los cuales \$58.848 millones corresponden a Pensiones y \$173.346 millones a Funcionamiento.

La Nación al 31 de diciembre de 2012 transfirió a la Universidad \$233.235 millones de los \$232.194 millones presupuestados, para un cumplimiento del 100.4% con respecto al presupuesto de la Universidad.

**Aportes Departamento del Valle:**

El Departamento del Valle presupuestó \$20.326 millones, de los cuales a diciembre 31 de 12 transfirió a la Universidad \$15.810 millones, para una ejecución del 77.8 % con respecto a lo presupuestado por la Universidad.

**Recursos Propios:**

Los Ingresos Académicos presentaron una ejecución del 90.5% , los Ingresos por Servicios presentaron una ejecución del 54.56% y los descuentos por previsión social presentan una ejecución del 93.03% respecto al presupuesto de la Universidad.

**Recursos Estampilla:**

Para la vigencia 2012, la Universidad del Valle apropió en su presupuesto de ingresos \$38.724 millones por concepto de recaudo de Estampilla Pro-UNIVALLE, a diciembre 31 de 2012 el Departamento giró \$36.044 millones que corresponde al 93.08% respecto a lo presupuestado, ésta ejecución corresponde al 100% del recaudo de estampilla del año 2012. (ver cuadro)

**EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

UNIVERSIDAD DEL VALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2012 (Millones de Pesos)				UNIV. DEL VALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2011 (Millones de Pesos)		
Descripción	PPTO DEFINITIVO	EJECUCION	%	PPTO DEFINITIVO	EJECUCION	%
<b>INGRESOS</b>	<b>418.248.661.778,63</b>	<b>381.307.335.651,26</b>	<b>91,17</b>	<b>394.798.905.894,00</b>	<b>381.430.334.472,43</b>	<b>96,61</b>
<b>APORTES GUBERNAMENTALES</b>	<b>252.520.555.336,00</b>	<b>249.044.861.410,00</b>	<b>98,62</b>	<b>236.467.945.874,00</b>	<b>243.068.802.748,17</b>	<b>102,79</b>
NACION	232.194.261.336,00	233.234.876.283,00	100,45	217.538.377.874,00	221.758.145.805,17	101,94
DEPARTAMENTO DEL VALLE	20.326.294.000,00	15.809.985.127,00	77,78	18.929.568.000,00	21.310.656.943,00	112,58
RECUPERACION DEL IVA	3.843.962.000,00	3.646.664.209,00	94,87	3.723.337.000,00	3.127.441.620,00	84,00
<b>RECURSOS PROPIOS</b>						
<b>INGRESOS ACADEMICOS</b>	<b>36.498.770.000,00</b>	<b>33.018.812.551,07</b>	<b>90,47</b>	<b>35.060.361.769,00</b>	<b>30.597.995.605,22</b>	<b>87,27</b>
ING.POR SERVICIOS Y OTRAS	47.740.579.595,00	26.046.323.114,03	54,56	55.445.795.720,00	42.564.839.004,09	76,77
INGRESOS POR SERVICIOS	35.622.619.595,00	20.790.752.205,25	58,36	40.402.954.850,00	34.150.649.577,90	84,53
APORTES	11.619.500.000,00	3.877.423.923,38	33,37	14.537.786.870,00	7.495.177.974,97	51,56
RECURSOS DE TESORERIA	498.460.000,00	1.378.146.985,40	276,48	505.054.000,00	919.011.451,22	181,96
DESCUENTOS PREVISI. SOCIA	11.868.213.787,00	11.041.549.907,60	93,03	10.608.464.520,00	9.648.267.201,00	90,95
APORTE FONDO DE SEGURID/	645.000.000,00	688.990.381,60	106,82	955.464.520,00	586.623.448,00	61,40
PREVISION SOCIAL	11.223.213.787,00	10.352.559.526,00	92,24	9.653.000.000,00	9.061.643.753,00	93,87
RECURSOS DE ESTAMPILLA	38.724.150.000,00	36.044.097.004,00	93,08	39.975.300.000,00	39.188.347.780,00	98,03
RECURSOS DEL BALANCE	20.354.181.060,63	20.354.181.060,63	100,00	11.181.498.235,00	11.181.498.235,00	100,00
RECAUDOS A FAVOR DE TERC	3.836.250.000,00	1.075.846.783,00	28,04	1.224.974.946,00	1.311.686.456,95	107,08
FONDOS ROTATORIOS	1.335.000.000,00	636.514.322,93	47,68	1.085.907.425,00	453.163.908,00	41,73
OTROS INGRESOS	1.527.000.000,00	398.485.289,00	26,10	25.320.405,00	288.291.914,00	1.138,58
Fuente: Presupuesto UNIVALLE 2012				Fuente: Presupuesto UNIVALLE 2011		

Cuadro No. 24

## Análisis de los gastos

El presupuesto de gastos no guarda equilibrio con el de ingresos, corresponde a \$418.249 millones en el definitivo y frente al inicial presenta más de \$30.000 millones de aumento, dejando ver una planeación poco ajustada a los requerimientos de la universidad.

Los gastos a diciembre 31 de 2012 ascienden a \$374.784 millones, los cuales corresponden al 89.61% del presupuesto de la Universidad, el cual asciende a \$418.249 millones. Los gastos se discriminan así:

### Servicios Personales:

De los \$153.420 millones presupuestados por la Universidad, se ejecutaron \$149.738 millones, equivalentes al 97.60%. Financieramente la universidad se ve afectada por el Incremento salarial que mediante decreto 0828 del 25 de abril de 2012 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se determinó el incremento salarial para los Servidores Públicos, Empleados, Docentes y Administrativos de las Universidades Públicas, en un 5%, el cual fue aplicado por la Universidad en el mes de mayo de 2012 y retroactivo al 1 de enero de 2012,

mientras que la Universidad creció apenas el 3.73% correspondiente al IPC del año, lo que significó una desfinanciación de la nómina por un valor aproximado de \$ 3.000 millones.

#### Gastos Generales:

La Universidad ejecutó \$39.008 millones, equivalentes al 89.08% de los \$43.792 millones presupuestados por la Universidad.

Los gastos generales presentaron el siguiente comportamiento:

**Materiales:** Este rubro presentó una ejecución del 85.91% a diciembre 31 de 2012 con respecto al presupuesto de la Universidad.

**Servicios Públicos:** Este rubro presentó, a diciembre 31 de 2012, una ejecución del 96,26% con respecto al presupuesto de la Universidad.

**Mantenimiento:** Este rubro presentó una ejecución del 92,54% con respecto al presupuesto de la Universidad.

**Servicios no Personales:** En este rubro la Universidad refleja los gastos que se generan por monitorias, honorarios o viáticos a profesionales que se contratan para desarrollar proyectos específicos o consultorías, seguros y vigilancia privada; se ejecutaron \$25.036 millones, equivalentes al 88.30%, con respecto a \$28.355 millones presupuestados por la Universidad.

#### **TRANSFERENCIAS:**

A diciembre 31 de 2012, la ejecución de este rubro es del 96.82% con respecto al presupuesto de la Universidad, el cual viene afectado por las cesantías e intereses de las cesantías y el servicio médico, en estas se incluyen las Transferencias Corrientes que presentan una ejecución del 89.5% con respecto al presupuesto de la Universidad, las cuales incluyen las matrículas que la Universidad recibe de los estudiantes de las Sedes Regionales y las transfiere en su totalidad a las Fundaciones creadas para tal fin, también se incluyen en este rubro los auxilios por convención que se dan a los empleados, el pago a la Contraloría y el 2% que se transfiere al ICFES.

#### **DEUDA PÚBLICA**

Durante la vigencia 2012, el servicio a la deuda fue atendido en forma oportuna con un 99.48% de ejecución frente a lo presupuestado, en el cual incluye el acuerdo establecido en el Otrosí al Acuerdo General de Pago de la Deuda Pública y en los Convenios de Pago suscritos con la Nación, EMCALI y el ICBF, a través del Contrato de Encargo Fiduciario con el Consorcio UNIVALLE. A diciembre 31 de 2012 la Universidad canceló por este concepto \$8.714 millones.

## INVERSION

Este rubro presenta una ejecución del 46.35% con respecto al presupuesto de la Universidad; a diciembre 31 de 2012 se ejecutaron \$25.900 millones de los \$55.874 millones presupuestados por la Universidad. (ver cuadro)

Del rubro de Recursos Propios se ejecutaron \$3.185 millones de los \$5.932 millones presupuestados por la Universidad, lo que equivale al 53.69%; el rubro de Estampilla se detalla a continuación:

## ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE

La Estampilla Pro universidad del Valle fue creada mediante la Ley 26 de 1.990. El Congreso de la República, con la Ley 206 de agosto 3 de 1.995, autoriza a la Asamblea Departamental del Valle, para que ordene la emisión de la Estampilla, cuyo producido se destinará a: inversión planta física, dotación y compra de equipos, mantenimiento y ampliación de la planta física, compra de materiales y equipos de laboratorio, dotación de biblioteca, culminar y consolidar el sistema regional de la Universidad, Pasivo Pensional, Fondos Patrimoniales –Investigación y Doctorados. Para la vigencia 2012 se ejecutaron \$22.715 millones de los \$49.942 millones presupuestados por la Universidad, equivalentes al 45.48%, del total ejecutado, se pagaron \$17.898 millones, quedaron en Cuentas por Pagar por \$4.816 millones y Reservas Constituidas por \$5.315 millones.

### EJECUCION PRESUPUESTAL ESTAMPILLA

EJECUCION PRESUPUESTAL ESTAMPILLA 2012									
DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	CERTIFICADO	REGISTRO	EJECUCION	%	RESERVAS EXCEPCIONALES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	
INVERSION RECURSOS ESTAMPILLA	49.941.602.767,63	28.030.318.672,79	28.030.318.672,79	22.714.663.337,79	45,48	5.315.655.335,00	4.816.249.393,00	17.898.413.944,79	
EQUIPO DE LABORATORIO ESTAMPIL	7.490.131.400,00	6.660.749.241,51	6.660.749.241,51	5.402.123.323,51	72,12	1.258.625.918,00	1.854.887.831,00	3.547.235.492,51	
EQUIPO DE COMPUTO ESTAMPILLA	4.787.838.113,00	1.857.175.012,00	1.857.175.012,00	1.577.875.686,00	32,96	279.299.326,00	206.349.987,00	1.371.525.699,00	
MUEBL.EQ.VARIOS,INMUEBL ESTAMP	5.546.166.469,00	3.162.566.814,00	3.162.566.814,00	2.470.189.407,00	44,54	692.377.407,00	1.032.515.247,00	1.437.674.160,00	
LIBROS.MAT.BIBL.Y DIDACT ESTAM	2.530.944.537,00	2.436.392.535,00	2.436.392.535,00	2.436.392.535,00	96,26		127.469.864,00	2.308.922.671,00	
CONSTRUC.Y ADECUAC. ESTAMPILLA	17.955.113.220,63	7.043.696.365,00	7.043.696.365,00	5.402.737.317,00	30,09	1.640.959.048,00	592.634.869,00	4.810.102.448,00	
GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	26.369.000,00	13.668.691,28	13.668.691,28	13.668.691,28	51,84			13.668.691,28	
GRAVAMEN TRANSACCIONES FINANCIERAS	619.412,00	618.676,00	618.676,00	618.676,00	99,88			618.676,00	
MANTEN.MUEBLES Y EQUIPO ESTAMP	314.384.982,00	211.677.787,00	211.677.787,00	98.448.810,00	31,31	113.228.977,00	7.549.839,00	90.898.971,00	
MANT.Y ADEC.PLANTA FISICA EST.	1.673.116.185,00	392.779.442,00	392.779.442,00	200.968.615,00	12,01	191.810.827,00	132.631.263,00	68.337.352,00	
RECAUDO ESTAMPILLA	77.186.000,00	52.095.832,00	52.095.832,00	52.095.832,00	67,49		52.095.832,00	0,00	
SOFTWARE Y LICENCIAS E	944.330.461,00	764.415.386,00	764.415.386,00	556.891.269,00	58,97	207.524.117,00	201.388.765,00	355.502.504,00	
PROYECTOS DE INVESTIGACION MOVILIDAD	204.722.086,00	198.597.009,00	198.597.009,00	198.597.009,00	97,01		10.583.000,00	188.014.009,00	
APOYO LOGISTICO ESTAMP	2.056.408.461,00	1.219.033.346,00	1.219.033.346,00	1.219.033.346,00	59,28		1.147.494,00	1.217.885.852,00	
INTERVENTORIAS	2.369.557.533,00	946.796.977,00	946.796.977,00	788.219.801,00	33,26	158.577.176,00	221.401.086,00	566.818.715,00	
ESTUDIOS TECNICOS	1.319.614.186,00	637.997.697,00	637.997.697,00	435.216.967,00	32,98	202.780.730,00	58.561.600,00	376.655.367,00	
ASESORIAS Y CONSULTORIAS	2.230.158.702,00	2.230.157.862,00	2.230.157.862,00	1.659.686.053,00	74,42	570.471.809,00	317.032.716,00	1.342.653.337,00	
VEHICULOS ESTAMPILLA	414.942.020,00	201.900.000,00	201.900.000,00	201.900.000,00	48,66			201.900.000,00	

Fuente: PRESUPUESTO UNIVALLE 2012

**Cuadro No. 25**

## Hallazgo Administrativo No. 12

Durante la vigencia 2012 se observa una ejecución de los recursos de la estampilla muy baja frente a lo presupuestado con un 45.48% y se constituyeron reservas equivalentes al 10.64% para un total del 56.12%, en valores absolutos de los \$49.941 millones presupuestados, se ejecutaron \$ 28.030 millones dando una diferencia de \$21.911 millones de recursos no ejecutados y que se encuentran en caja, estos recursos en caja que son de la fuente de estampilla están apalancando déficit fiscal que tiene la universidad con recursos propios de \$ 20.930 millones, el cual se detalla a continuación:

SIMULACIÓN RESULTADO FISCAL CON EL 100% DE EJECUCION FUENTE ESTAMPILLA								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
\$ 360.953.154.590,63	20.354.181.060,63	381.307.335.651	\$ 382.547.786.561,41	14.147.125.946	5.542.787.674		402.237.700.181	-20.930.364.530

Fuente: Cierre Fiscal UNIVALLE vigencia 2012

**Cuadro No. 26**

## EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2012 Y 2011									
DESCRIPCION	APROPIACION ANUAL	DISPONIBILIDAD ACUMULADA	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION ACUMULADA	%	CUENTAS X PAGAR	PAGOS	APROPIACION DISPONIBLE	RESERVAS CONSTITUIDAS
<b>2012</b>									
GASTOS	418.248.661.776,63	380.326.416.086,57	380.326.416.086,57	374.783.628.412,57	89,61	14.147.125.946,00	360.636.502.466,57		5.542.787.674,00
SERVICIOS PERSONALES	153.419.710.716,00	149.737.919.650,00	149.737.919.650,00	149.737.919.650,00	97,60	2.178.161.948,00	147.559.757.702,00		
GASTOS GENERALES	43.791.809.624,00	39.008.384.335,69	39.008.384.335,69	39.008.384.335,69	89,08	3.694.250.834,00	35.314.133.501,69		
MATERIALES	7.055.084.882,00	6.061.228.605,00	6.061.228.605,00	6.061.228.605,00	85,91	668.470.402,00	5.392.758.203,00		
SERVICIOS PUBLICOS	4.150.171.687,00	3.995.129.600,00	3.995.129.600,00	3.995.129.600,00	96,26	32.981.039,00	3.962.148.561,00		
MANTENIMIENTO	4.231.815.928,00	3.916.098.207,00	3.916.098.207,00	3.916.098.207,00	92,54	1.162.975.679,00	2.753.122.528,00		
SERVICIOS NO PERSONALES	28.354.737.127,00	25.035.927.923,69	25.035.927.923,69	25.035.927.923,69	88,30	1.829.823.714,00	23.206.104.209,69		
TRANSFERENCIAS	156.403.548.341,00	151.423.229.095,36	151.423.229.095,36	151.423.229.095,36	96,82	3.033.770.452,00	148.389.458.643,36		
DEUDA PUBLICA	8.760.000.000,00	8.714.262.409,00	8.714.262.409,00	8.714.262.409,00	99,48		8.714.262.409,00		
INVERSION	55.873.593.097,63	31.442.620.596,52	31.442.620.596,52	25.899.832.922,52	46,35	5.240.942.712,00	20.658.890.210,52		5.542.787.674,00
INVERSION RECURSOS PROPIOS	5.931.990.330,00	3.412.301.923,73	3.412.301.923,73	3.185.169.584,73	53,69	424.693.319,00	2.760.476.265,73		227.132.339,00
INVERSION RECURSOS ESTAMPILLA	49.941.602.767,63	28.030.318.672,79	28.030.318.672,79	22.714.663.337,79	45,48	4.816.249.393,00	17.898.413.944,79		5.315.655.335,00
<b>2011</b>									
GASTOS	394.798.905.894,00	364.891.826.869,80	364.891.826.869,80	361.076.153.411,80	91,46	13.176.357.534,00	347.899.795.877,80	29.907.079.024,20	3.815.673.458,00
SERVICIOS PERSONALES	126.659.823.811,00	125.287.655.397,00	125.287.655.397,00	125.287.655.397,00	98,92	10.909.552,00	125.276.745.845,00	1.372.168.414,00	
GASTOS GENERALES	61.350.776.327,00	53.436.981.719,81	53.436.981.719,81	53.436.981.719,81	87,10	3.868.958.908,00	49.568.022.811,81	7.913.794.607,19	
MATERIALES	7.860.706.015,00	6.818.765.165,00	6.818.765.165,00	6.818.765.165,00	86,74	694.435.646,00	6.124.329.519,00	1.041.940.850,00	
SERVICIOS PUBLICOS	3.680.371.781,00	3.506.532.235,00	3.506.532.235,00	3.506.532.235,00	95,28	28.597.260,00	3.477.934.975,00	173.839.546,00	
MANTENIMIENTO	4.544.920.377,00	3.963.465.199,44	3.963.465.199,44	3.963.465.199,44	87,21	639.079.201,00	3.324.385.998,44	581.455.177,56	
SERVICIOS NO PERSONALES	45.264.778.154,00	39.148.219.120,37	39.148.219.120,37	39.148.219.120,37	86,49	2.506.846.801,00	36.641.372.319,37	6.116.559.033,63	
TRANSFERENCIAS	148.650.247.995,00	146.634.275.572,00	146.634.275.572,00	146.634.275.572,00	98,64	3.035.518.901,00	143.598.756.671,00	2.015.972.423,00	
DEUDA PUBLICA	9.309.438.007,00	9.309.435.976,00	9.309.435.976,00	9.309.435.976,00	100,00		9.309.435.976,00	2.031,00	
INVERSION	48.828.619.754,00	30.223.478.204,99	30.223.478.204,99	26.407.804.746,99	54,08	6.260.970.173,00	20.146.834.573,99	18.605.141.549,01	3.815.673.458,00
INVERSION RECURSOS PROPIOS	8.051.466.884,00	3.474.110.477,00	3.474.110.477,00	2.942.749.184,00	36,55	454.221.081,00	2.488.528.103,00	4.577.356.407,00	531.361.293,00
INVERSION RECURSOS ESTAMPILLA	40.777.152.870,00	26.749.367.727,99	26.749.367.727,99	23.465.055.562,99	57,54	5.806.749.092,00	17.658.306.470,99	14.027.785.142,01	3.284.312.165,00

Fuente: PRESUPUESTO UNIVALLE 2012 Y 2011

**Cuadro No. 27**

- **Cierre Fiscal**

La Universidad del Valle ejecutó sus ingresos en TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE (\$381.307.3 millones) y gastos EN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$374.783.6 millones) generando un resultado fiscal positivo NOVECIENTOS OCHENTA (\$980.9 millones) que al compararlo con el presentado en la vigencia fiscal anterior de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$16.538 millones) muestra un decrecimiento de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$15.557.1 millones) (Ver cuadro 1)

CUADRO 1								
UNIVERSIDAD DEL VALLE								
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
\$ 360.953.154.590,63	20.354.181.060,63	381.307.335.651,26	\$ 360.636.502.466,57	14.147.125.946	5.542.787.674		380.326.416.087	980.919.564,69
Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial								

**Cuadro No. 28**

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012, por concepto de recaudos en efectivo de TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$360.953.1 millones) se le sumaron los recursos del balance por VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$20.354.1 millones) y se le restaron los pagos efectuados en la vigencia TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$360.636.5 millones) generando un saldo de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$20. 670.8 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$20. 670.8 millones) se determina que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia. (Ver cuadro No. 2)

CUADRO 2			
UNIVERSIDAD DEL VALLE			
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
20.670.833.185	24.461.557.889	3.790.724.704	0
Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial			

**Cuadro No. 29**

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las Reservas Presupuestales por CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$5.542.7 millones) y las Cuentas por Pagar por CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$14.147.1 millones) frente a las fuentes desagregadas individualmente en el Estado del Tesoro, se determinó la existencia de excedentes en: Recursos propios por NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 980.9 millones), más recursos de terceros que ascendieron a TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$3.790.7millones), que ya fueron girados a sus beneficiarios. (Ver cuadro No.3)

CUADRO 3							
UNIVERSIDAD DEL VALLE							
ENTIDAD:	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	20.670.833.184,69					3.790.724.704,00	24.461.557.888,69
Reservas Presupuestales	5.542.787.674,00	-	-	-	-	-	5.542.787.674,00
Cuentas por Pagar	14.147.125.946,00	-	-	-	-	-	14.147.125.946,00
<b>Superavit o Deficit</b>	<b>980.919.564,69</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.790.724.704,00</b>	<b>4.771.644.268,69</b>

Fuente : Sub Dirección Operativa Financiero Patrimonial

**Cuadro No. 30**

Los recursos se incorporaron al presupuesto de la siguiente vigencia con los siguientes actos administrativos, las reservas presupuestales se constituyeron mediante Resolución de Rectoría No 021 de enero 10 de 2013 y se adicionan al presupuesto en atención a las disposiciones generales del presupuesto, contenidas en el numeral 3º, artículo 4º del Acuerdo 014 2012 del Consejo Superior de la Universidad del Valle y los excedentes por 980.9 millones se adicionaron mediante Resolución de Rectoría 088 de Enero 22 de 2.013

De las cuentas por pagar se ha cancelado con corte 18 de marzo el 98.18%.

- **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad**

- Evaluado el indicador de Capital de Trabajo de 2011 y 2012, se nota que estaba en \$77.448 millones y bajó a \$60.595 millones, denotando una disminución de \$16.853 millones originados en gran medida por La disminución de la cuenta Deudores en la vigencia 2012 que obedece principalmente al comportamiento del encargo fiduciario 4053-2000 constituido en el marco de EL ACUERDO GENERAL DE PAGO DE LA DEUDA PUBLICA con un -78.69% equivalentes a -\$21.955 millones.

- Al cierre de la vigencia 2012 el Departamento le adeuda a la Universidad del valle un total de \$ 33.171 millones, esta deuda afecta las finanzas de la universidad, la cual requiere de un mayor compromiso por parte del departamento para subsanar en gran parte su déficit fiscal.
- El indicador del Nivel de endeudamiento para el 2012 es del 27% esto significa el grado de apalancamiento de la participación de los acreedores en los activos de la Universidad, el cual no se encuentra en un nivel de riesgo.
- La Universidad del Valle presenta el resultado de los ejercicios en las vigencias 2012 y 2011, En la vigencia 2011 presenta un Excedente Operacional de \$ 18.908 millones y como situación alarmante para el año 2012 se disminuye en un 105% equivalente a \$ 19.886 millones, lo que representa un Déficit Operacional de \$ 978.5 millones, esto demuestra el desbalance que hay entre sus ingresos operacionales contra sus costos y gastos operacionales. A este resultado se le suman los otros ingresos y se le restan los otros gastos y queda como resultado un Excedente del Ejercicio para el año auditado fue de \$5.784 millones que comparado con el Excedente del 2011 que fue por \$24.462 millones registra una disminución del 76.35%. originado entre otros por las siguientes causas: 1). Por los pagos que se realizaron en el marco del acuerdo general de pago de la deuda pública. 2).La Universidad del Valle no recibe el pago oportuno de las transferencias por parte del Departamento del Valle, ésta situación causa un retraso en el recaudo de la Universidad, afectando la liquidez para el pago de sus obligaciones.3). Financieramente la universidad se ve afectada por el Incremento salarial que mediante decreto 0828 del 25 de abril de 2012 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se determinó el incremento salarial para los Servidores Públicos, Empleados, Docentes y Administrativos de las Universidades Públicas, en un 5%, el cual fue aplicado por la Universidad en el mes de mayo de 2012 y retroactivo al 1 de enero de 2012, mientras que la Universidad creció apenas el 3.73% correspondiente al IPC del año, lo que significó una desfinanciación de la nómina por un valor aproximado de \$ 3.000 millones.
- A largo plazo se evidenció la siguiente situación: Riesgo originado por 272 procesos que cursan en contra de la Universidad del Valle a Diciembre 31 de 2012, detallados así: 248 que tienen una cuantía de \$20.827 millones y 24 sin cuantía que no cuentan con ninguna provisión.

- La baja ejecución de los recursos de estampilla frente a lo presupuestado con un 56.12%, en valores absolutos de los \$49.941 millones presupuestados, se ejecutaron \$ 28.030 millones dando una diferencia de \$21.911 millones de recursos no ejecutados y que se encuentran en caja, estos recursos en caja que son de la fuente de estampilla están apalancando déficit fiscal que tiene la universidad con recursos propios de \$ 20.930 millones

### 3.3 LEGALIDAD

Para analizar la contratación suscrita en la Universidad del Valle “UNIVALLE”, vigencia 2012, se tomó del total contratado en el año 2012 por \$26'036.060.008, una muestra correspondiente al 69% por valor de \$18'044.189.191, tal como se detalla a continuación:

Vigencia	Contratos Suscritos	Valor	Selección	Valor	%
2012	438	26'036.060.008	40	18'044.189.191	69

**Cuadro No. 31 - Fuente:** Información reportada en el Sistema de Rendición en Línea RCL

Tomando para el informe las tipologías contractuales suscritas en la Universidad como las órdenes y contratos de prestación de servicios, obra pública, mantenimiento, consultoría, compraventa, arrendamiento, interventoría, así:

No de Contratos	Tipología	Valor
14	Compraventa	1.618.253.510
9	Obra	1.504.840.267
7	Prestación de Servicios	1.193.032.114
3	Suministros	11.572.156.207
4	Mantenimiento	631.914.893
1	Interventoría	28.153.300
1	Consultoría	300.000.000
1	Arrendamiento	1.195.839.000
<b>TOTAL</b>		<b>18.044.189.191</b>

**Cuadro 32 - Fuente:** Información reportada en el Sistema de Rendición en Línea RCL

- **Cumplimiento del Marco Normativo**

La contratación en la Universidad se rige por en Acuerdo No. 16 de Octubre 8 de 2010, por el cual se expide el Estatuto Autónomo de Contratación el cual se adecua al artículo 69 de la Constitución Política, el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, donde contempla los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la Junta

Asesora de Contratación y sus funciones, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y las garantías de acuerdo al tipo de contrato.

Por medio de la Resolución No. 2.834 de Noviembre 8 de 2010 de Rectoría se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad, de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 38 del Acuerdo No. 16 de 2010, esta resolución contiene la definición del Plan Anual de Contratación y su elaboración, la formalidad de los contratos y su publicación, también hace referencia a los requisitos precontractuales, la evaluación de ofertas y el acto de adjudicación, los mecanismos alternativos de solución de conflictos y determinadas prohibiciones, restricciones o limitaciones a la contratación.

Se encontró carpetas contractuales que presentaban una mala foliatura, tal es el caso de los contratos CONTRA 36, 53, 66, 75, 76, 84 y 92 de 2012, donde sobrepasa los límites establecidos por el Archivo General de la Nación.

En las carpetas contractuales no se evidencio una eficiente y eficaz planeación, ya que no se contempla hechos imprevistos generados, directa o indirectamente, por la Universidad como se evidenció en los contratos de obra, donde el plazo de ejecución supera el plasmado en la minuta contractual y en algunos casos aún no se observa el reinicio de la obra. Igualmente las carpetas DABS 12 y 19 de 2012 no se relacionan los estudios previos que soportan el contrato.

Se encontró que los contratos IC 112 y 114 de 2012 se relacionan en una misma carpeta donde solo se evidencia las cotizaciones, la orden contractual de cada contrato, la póliza de cumplimiento de entidades estatales, el informe de recomendación de adjudicación del contrato, certificado de existencia y representación, las facturas y una declaración de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, faltan documentos que sustenten la contratación y su ejecución.

Revisadas las carpetas contractuales se observa que en los contratos de prestación de servicios no se anexa la certificación de la División de Recursos Humanos de que no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades del contrato, tal como lo exige el numeral 2.3 del artículo 8 de la Resolución No. 2.834 de 2010 expedido por Rectoría (Reglamentación al Estatuto Autónomo de Contratación). También se evidenció la falta de documentos que certifiquen la idoneidad del contratista en los contratos de prestación de servicios, este es el caso de los contratos IC 112 y 114, VRI 294, 305, 323, 332 y CONTRA 05 de 2012.

Conforme a lo establecido tanto en el Estatuto Autónomo de Contratación como en su reglamentación, la Universidad verifica los antecedentes inhabilitantes de los proponentes por medio de la web, en caso de que este no los anexe.

- **Etapa Contractual**

Se evidenció que en los contratos de prestación de servicios no se anexa ningún informe de supervisión como tampoco informes del contratista, desconociéndose las actividades realizadas por el mismo durante la ejecución del contrato. No se anexo la declaración de pago de aportes a seguridad social y parafiscales en los contratos VRI 275, 305, 578, 651 y CONTRA 76 DE 2012.

### **Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 13**

En las carpetas contractuales no se relaciona la publicación en el Diario Oficial como lo estipula el numeral 4 del artículo 6° del Estatuto de Contratación y artículo 15 del reglamento al mencionado estatuto, este es el caso de los contratos CONTRA 46, 53, 54, 55, 66, 74, 75, 76, 79, 84, 86, 89, 91, 92 y 93 de 2012.

Los hechos evaluados conllevan a configurar un presunto hallazgo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

### **Hallazgo Administrativo No. 14**

En el Contrato-032—2012, por valor \$167'004.992, suscrito el 22 de mayo de 2012 con Harvey Trujillo Mateus, cuyo objeto es la Dotación y mejoramiento de aulas de la Universidad del Valle. Construcción e instalaciones eléctricas y alarmas de seguridad, al revisar la carpeta contractual se encuentra el Acta de Suspensión No. 01 de Agosto 3 de 2012, donde se evidencia que el contratista solicita la suspensión, fundamentando que, luego de 69 días de legalizado el contrato la universidad no ha desembolsado el anticipo de acuerdo a lo pactado en la cláusula *“QUINTA- FORMA DE PAGO”* del contrato y en el pliego de condiciones donde estipula *“la Universidad del Valle reconocerá un anticipo.. pagadero... dentro de los 30 días calendario siguientes a la legalización del contrato.”*, teniendo en cuenta que en la cláusula *“OCTAVA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO”* solo se estipula como circunstancias de viabilidad la fuerza mayor o el caso fortuito, con el agravante que en el párrafo de la citada cláusula se pactó que *“En caso de que las causas que generaron la suspensión sean imputables exclusivamente a la universidad, ésta deberá reconocer al contratista la suma correspondiente para la ampliación de las vigencias de los amparos exigidos..”*. Adicional a esto se observó un oficio del 29 de enero de 2013, donde el contratista solicita el pago parcial del contrato ya que hay una factura vencida, por la ejecución de la obra, desde el mes de noviembre de 2012. Por último se observó que en el numeral quinto (5) de la cláusula *“SEXTA-MANEJO DEL ANTICIPO”*, se estipula que *“la duración de la fiducia o encargo fiduciario será hasta máximo el 50% del plazo del contrato..”*, y que el costo de la comisión fiduciaria corre por cuenta del contratista; a enero de 2013 aún se evidencian oficios donde se solicita información a la universidad para poder liquidar

la fiducia. Los hechos anteriores pueden generar sanciones o demandas para la universidad por incumplimiento del contrato.

### **Hallazgo Administrativo No. 15**

En el contrato CONTRA-039—2012, por valor \$1'195.839.000, suscrito el Mayo 9 de 2012 con DATECSA S.A., cuyo objeto es el Arrendamiento de equipos de copiado e impresión mediante el esquema Outsourcing, al revisar la carpeta se encontró que está amparado en la Resolución No. 010 de Marzo 9 de 2012 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, la cual autoriza comprometer presupuesto de la vigencia fiscal 2013 por \$765.407.270. Con respecto a la Resolución, ésta no contiene ciertas especificaciones, como el tipo de vigencias futuras, según se evidencia, falta argumento jurídico para fundamentar la autorización. Adicional a esto el objeto del contrato supone que es de funcionamiento y según el marco general de la ley, solo se pueden autorizar en vigencias futuras proyectos de inversión.

Esta misma situación se evidencia en los contratos CONTRA 05, 76 y 79 de 2012.

- **Etapas post contractual.**

En las carpetas contractuales se observa que solo en siete contratos se relaciona acta de inicio y solo ocho contienen las actas de liquidación, documento indispensable que exime de responsabilidad a la Universidad y certifica la culminación del contrato, evitado posibles reclamaciones por parte del contratista. Se debe relacionar en las actas de liquidación la parte financiera y los pagos realizados al contratista.

En conclusión, la Universidad cumple parcialmente con los procedimientos exigidos por su reglamentación interna, las carpetas contractuales presentan algunas deficiencias aunque esto no afecta su misión institucional ni el cumplimiento de la contratación.

- **Infraestructura Física.**

Analizada la información rendida por la Universidad del Valle para la Vigencia 2012 en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se logró evidenciar lo siguiente:

- Para construir, reparar, mantener, adecuar, mejorar, etc., la planta física de las sedes de la Universidad del Valle, suscribió 56 contratos por valor de \$2.719.418.983, los cuales clasificó así:

Clase	Cantidad	Valor(\$)
-------	----------	-----------

Clase	Cantidad	Valor(\$)
Obra	19	1.650.320.323
Interventoría	21	508.279.025
Otros	03	403.082.837
Consultoría	06	113.954.600
Prestación de Servicios	06	38.432.278
Mantenimiento y Reparación	01	5.349.920
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>2.719.418.983</b>

**Cuadro No. 33 - Fuente: RCL**

Revisado el objeto contractual de cada uno de los contratos, se logra concluir que la Universidad del Valle realiza una inadecuada clasificación al relacionar contratos cuyo objeto es la ejecución de obra sobre bienes inmuebles, como contratos de interventoría, de prestación de servicios y otros, lo cual dificulta el ejercicio del control fiscal.

Para la revisión de los contratos de obra y/o consultoría en obra, se seleccionaron 14 contratos por valor de **\$2.155.075.838**, los criterios de selección se realizaron conforme lo establece el procedimiento. Se anexa acta de selectividad. (Anexo 1)

Dando cumplimiento al memorando de planeación y el programa de auditoría se practicaron visitas fiscales, las cuales se realizaron en el mes de junio del año en curso, para las cuales se contó con la participación de los supervisores de la Universidad, interventores y contratistas.

A continuación se presentan las observaciones encontradas en la revisión documental y en las visitas practicadas a los sitios de ejecución de las obras:

### **Hallazgo Administrativo- Disciplinario No. 16**

Si bien es cierto la Universidad del Valle para la celebración de los contratos se fundamenta en su Plan de Inversiones, elabora los diseños y estudios previos, los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, términos de referencia, etc., y establece plazos razonables para la ejecución de las obras, estos no se cumplen, por lo tanto, deberá seguir fortaleciendo la planeación, lo cual permitirá cumplir con los tiempos de ejecución y ajustarse a lo presupuestado, evitando presuntamente que esta situación se puedan traducir en reclamaciones por parte de los contratistas, en detrimento de los intereses patrimoniales de la Entidad

Como prueba de lo anterior, en el siguiente cuadro, se evidencian los contratos que se prorrogaron, no han iniciado o están en ejecución:

Contrato	Valor	Plazo	Inicio	Final	Observaciones
DABS-12-2012	93.568.995	60 días	28-ago-12	28-ago-12	Sin acta de recibo de obra.
DABS-19-2012	92.236.284	60 días	3-sept-12	1-nov-12	Sin acta de recibo de obra
032-2012	167.004.992	45 días	9-jul-12	23-ago-12	En ejecución
036-2012	144.732.476	88 días	5-jun-12	31-ago-12	Sin acta de recibo de obra.
037-2012	207.290.833	90 días	19-jun-12	17-sep-12	Sin acta de recibo de obra
058-2012	214.022.479	60 días	29-ago-12	27-oct-12	Sin acta de recibo de obra
086-2012	278.450.145	4 meses			Sin iniciar.

**Cuadro No. 34 - Fuente:** Sistema de Rendición en Línea RCL

Por lo anteriormente expuesto se incumple con el principio de Planeación tal como lo reglamenta la Resolución No. 2834 de 8 de noviembre de 2012, estableciendo un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario.

En la etapa contractual o de ejecución, los contratos del selectivo presentan información detallada en los informes de interventoría, pudiéndose entender el desarrollo y procesos constructivos coherentes con las normas técnicas vigentes y los diseños proyectados, logrando el cumplimiento de los fines y objetos enunciados.

Frente a la verificación de las cantidades de obras, se observó que las carpetas cuentan con memorias de cálculos, actas de comités, planos o esquemas y bitácoras que sirvieron de soporte a la verificación de lo ejecutado, no encontrándose irregularidades en las cantidades liquidadas en los contratos con acta de recibo de obra y liquidados.

### **Hallazgo Administrativo-Fiscal No. 17**

No obstante, lo anotado anteriormente se encontró que en el Contrato de Obra No. 046-2012, suscrito el 20 de junio de 2012, cuyo objeto estableció: “Adecuaciones del Centro de acopio de basuras Fase V”, por valor de \$163.565.762, se le reconoció al contratista por concepto de ítems adicionales el valor de \$18.240.677 según se evidenció en el Anexo No. 2 acta de pago final de 19 de diciembre de 2012.

Analizados los argumentos expuestos por el contratista, avalados por la interventoría y que originaron el reconocimiento por la Universidad del Valle, y comparados con los documentos que sirvieron como soporte para suscribir el contrato, tal como el Pliego de Condiciones para la solicitud de ofertas 21-2012 de mayo de 2012, se encontró lo siguiente:

- Si el proponente considera que existen omisiones, contradicciones, o dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones del Pliego de Condiciones, deberá solicitar la aclaración pertinente a la Universidad del Valle.
- Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los puntos del Pliego de Condiciones o alguna duda acerca de su significado, podrá solicitar y obtener de la Universidad, por escrito, las aclaraciones necesarias.
- La presentación de una propuesta por cualquiera de los proponentes será prueba evidente que han examinado cuidadosamente las instrucciones y especificaciones, dando por recibidos los documentos completos y adecuados para definir la obra a ejecutar.
- Todas las conclusiones, análisis, etc. derivadas de interpretaciones equivocadas con base en los propios juicios del Proponente respecto del presente Pliego de Condiciones, son de su exclusiva responsabilidad del proponente, por tanto, la Universidad no sume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.
- Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/ò totales de la oferta (de cada una de las obras descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que la obra se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares de construcción.
- Los precios dados por el Proponente deberán incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto del presente proceso a cabalidad y estar sujetos a las especificaciones técnicas y demás requisitos del presente Pliego de Condiciones.
- Asignación de Riesgos Previsibles. En la tipificación del Riesgo, se describe en el número 18: Sobrecostos por no alertar oportunamente en proceso precontractual o contractual a la Universidad sobre inconsistencias de las especificaciones y o cantidades de obra, y se le asigna al Contratista.
- El contratista deberá informarse sobre los sitios autorizados por la Municipalidad para depósitos de basura escombros para utilizarlos.

- Anexo 4 GENERALIDADES. Todas las actividades no especificadas deberán incluir los transportes horizontales y verticales, replanteo de obra, retiro de escombros. De igual manera todos los precios deben ser presentados considerando el sitio de construcción así que transportes y demás costos relacionados con la ubicación de la ciudad deben ser considerados en este presupuesto.
- Se adjunta en Medio digital (Anexo 4.1) los Estudios Previos realizados para esta contratación compuestos por: Estudio de Suelos 2007 y 2011, Diseño de Pavimentos, Planos: Planos de Localización, Detalles de Andenes.
- Anexo No. 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS. A continuación se presentan las especificaciones técnicas para la construcción de las actividades de obra. Estas especificaciones contienen de manera general aspectos de los procesos y subprocesos que se deben considerar para la construcción de los análisis de precios unitarios y los respectivos precios de la propuesta, referidos a los insumos que componen los análisis unitarios, sin que esto exima al proponente de incluir en dichos análisis, y correspondientes precios, aquellos insumos que se requieran para la completa ejecución de las actividades de obra de acuerdo con las especificaciones mismas, el estado del arte en términos del acabado final para el tipo de actividad a construir y todos los demás elementos técnicos y administrativos que se requieran para completar, a entera satisfacción de la interventoría y el contratante las obras objeto de la contratación. En otras palabras, cada análisis de precios unitarios debe incluir todos y cada uno de los insumos necesarios para su correcto terminado y que no habrá reconocimiento alguno por la omisión del proponente de algún, o algunos insumos, que este no haya tenido en cuenta en la construcción de sus análisis de precios unitarios, todo esto también soportado en que el proponente y más adelante contratista de obra, poseen la experiencia suficiente como constructor, en la construcción de obras del tipo del objeto de la presente Convocatoria.

De lo anteriormente expuesto en el pliego de condiciones, el cual conoció el contratista a la apertura del proceso, a partir del 2 de mayo de 2012, según el cronograma del proceso contractual, fecha anterior al suscripción del contrato de fecha 20 de junio de 2012, se presume un detrimento patrimonial por el valor pagado por concepto de acarreo de materiales mayores distancias por valor de \$13.527.640, los cuales según lo reglamentado en el pliego debieron ser incorporados en los análisis unitarios del contratista.

Por lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo administrativo, con alcance fiscal.

Los precios utilizados para la estimación de los precios unitarios, corresponden a los del Decreto de la Gobernación del Valle para la vigencia respectiva, salvo algunos casos no previstos en este, para los cuales se realizan los análisis unitarios, en concordancia con los precios del mercado. Para los costos indirectos se utilizan porcentajes similares o inferiores frente a los de referencia de la Gobernación del Valle.

En términos generales las obras presentan una buena calidad en cuanto a los acabados, sin embargo es importante dejar claro que respecto a la calidad de la obra, esta es responsabilidad exclusiva del contratista y de la interventoría, quienes estuvieron permanentemente durante la ejecución de la misma y realizaron las diferentes pruebas de calidad y resistencia de materiales.

### **Hallazgo Administrativo Disciplinario y Fiscal. No. 18**

Analizado el balance general en la cuenta del activo 142014 ANTICIPOS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA se encontró pendiente por legalizar el valor de \$420.195.425, los cuales corresponden a los anticipos entregados a los contratistas para la ejecución del Contrato de Obra No. 087 de 2009 y Contrato de Obra No. 098 de 2009.

Verificada el expediente contractual del Contrato de Obra No. 087 de 2009, suscrito el 27 de octubre de 2009, por valor de \$901.091.765, cuyo objeto estableció “La Construcción de una plazoleta de comidas en la Sede Meléndez de la Universidad del Valle”, con plazo de ejecución de 207 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato y desembolso del anticipo, se evidenció que se suscribió el acta de inicio el día 23 de marzo de 2012 y el anticipo fue desembolsado el día 18 de diciembre de 2009, por valor de \$331.257.316.

De lo anterior se desprende que la Universidad del Valle, incumplió con el objeto contractual, toda vez que a la fecha de esta auditoría las obras continúan sin ejecutarse, se desconoce el estado de los dineros entregados como anticipo y los rendimientos financieros de los mismos.

Tal situación genera un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal, por un valor de \$331.257.316 como consecuencia de las deficiencias en el control y seguimiento a los dineros de la Entidad, en el entendido que los dineros entregados como anticipo no pertenecen al contratista sino a la entidad contratante.

Se refleja en esta circunstancia, la falta de oportunidad del beneficio de la inversión social y el cumplimiento con las inversiones proyectadas en la Universidad, por lo que se incumple con la Ley 610 de 2000, artículos 5 y 6, La Ley 732 de 2002, artículos 34 y 18.

## **Hallazgo Administrativo Disciplinario y Fiscal. No. 19**

Analizado el balance general en la cuenta del activo 142014 ANTICIPOS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA se encontró pendiente por legalizar el valor de \$420.195.425, los cuales corresponden a los anticipos entregados a los contratistas para la ejecución del Contrato de Obra No. 087 de 2009 y del Contrato de Obra No. 098 de 2009

- Verificado el expediente contractual del Contrato de Obra No. 098 de 2009, suscrito el 23 de noviembre de 2009, por valor de \$329.952.290, cuyo objeto estableció “La Construcción del edificio para talleres de arquitectura en el patio del edificio 380 sede Meléndez”, en su cláusula sexta – Ejecución del contrato, indicó: “El termino de ejecución del presente contrato será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa legalización del contrato”.

El día 08 de marzo de 2010, se suscribe el acta de inicio y en ella se fija como fecha de finalización el día 6 de julio de 2010.

Mediante Solicitud de Gasto y Pago No. 0030256 de 05 de enero de 2010 la Universidad del Valle, realiza y aprueba los trámites para el pago de anticipo por valor de \$130.979.255, equivalente al 40% del valor del contrato antes de IVA, el cual se concreta el día 22 de febrero de 2010.

Mediante Adicional No. 01 de 29 de junio de 2010, se prorroga el plazo de ejecución del contrato por término de treinta días calendarios, contados a partir del 06 de julio de 2010, debido a situaciones imprevistas de orden técnico no imputables al proyecto que retrasan la ejecución del mismo, las cuales fueron plenamente verificadas y justificada por la interventoría.

El día 05 de julio de 2010, se suspende temporalmente las labores correspondientes al contrato, con el fin de dar trámite a la legalización de la adición No. 01.

El 4 de agosto de 2010, se reinician las labores estableciendo como nueva fecha de finalización el día 3 de septiembre de 2010.

Mediante Resolución No. 3170 de 23 de diciembre de 2010, se liquida unilateralmente el contrato estableciendo que del anticipo entregado al contratista está pendiente por amortizar la suma de \$61.941.279.

De lo anterior se desprende que se incumplió con el objeto contractual, toda vez que a la fecha de esta auditoría se desconoce el estado de los \$61.941.279 del saldo del anticipo sin amortizar y los rendimientos financieros de los mismos.

Tal situación genera un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal, por un valor de \$61.941.279 como consecuencia de las deficiencias en el control y seguimiento a los dineros de la entidad, en el entendido que los dineros entregados como anticipo no pertenecen al contratista sino a la entidad contratante.

Se refleja en esta circunstancia, la falta de oportunidad del beneficio de la inversión social y el cumplimiento con las inversiones proyectadas en la Universidad, por lo que se incumple con la Ley 610 de 2000, artículos 5 y 6, La Ley 732 de 2002, artículos 34 y 18.

- **Impacto de la contratación**

La Universidad no establece indicadores que ayuden a la medición de ejecución y eficiencia, lo que no permite obtener el porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas de los contratos o proyectos desarrollados en el Plan Estratégico, lo que dificulta calcular el resultado y el beneficio de la población universitaria. Tampoco se observan conceptos de los líderes de proyectos, autoridades administrativas o beneficiarios directos e indirectos que permitan valorar porcentajes exactos de cumplimiento y de satisfacción. De acuerdo a la evaluación realizada a la Universidad, al no tener cualitativa y cuantitativamente los indicadores que calculen resultados, se determina que el impacto contractual no se puede identificar porcentualmente.

Sin embargo, la falta de los indicadores no vulnera el fin último de la contratación, ya que fue producto de la planeación contenida en el Plan Estratégico, direccionada a proyectos académicos institucionales teniendo como fin el beneficio de los estudiantes en procura de la calidad académica de la entidad.

### **Seguimiento Avisos de Advertencia (Informe de Auditoría 2011- Realizado a las vigencias 2009-2010):**

Se realizó seguimiento a cuatro (4) avisos de advertencia que se realizaron en la Auditoría Regular realizada en la vigencia 2011, obteniendo los siguientes resultados:

#### **1. AVISO DE ADVERTENCIA**

*Con relación a los proyectos denominados Facultad de Artes Integradas (FAI), Edificio Institucional Torre Avenida Sexta y el Edificio del Multitaller, la Universidad 21*

*deberá implementar las acciones necesarias para terminar estas obras inconclusas, toda vez que en el estado actual no prestan el servicio para lo cual fueron proyectados.*

*Es importante anotar que el deterioro que puedan presentar estas edificaciones, como consecuencia del no uso o abandono al que han sido sometidas, podría constituir un presunto detrimento patrimonial futuro, razón por la cual la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizará seguimiento frente a la continuidad en la ejecución de dichos proyectos.*

Respecto a esta advertencia realizada en el proceso auditor para las vigencias 2009 y 2010, en la presente auditoria se lograron identificar los siguientes avances:

#### EDIFICIO 342 – MULTITALLER

El Multitaller es un edificio que se encuentra inconcluso, para el concepto inicialmente concebido, su construcción data desde el año 1997.

A la fecha la Facultad de Ciencias lo considera como una opción para resolver las condiciones de escasez de espacio para los docentes nombrados en los últimos años y que a la fecha no cuentan con oficinas, ni con las condiciones adecuadas para desarrollar sus labores.

El edificio Multitaller será adecuado y recuperado para ponerlo en funcionamiento para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, de acuerdo con directrices de la rectoría, concertadas con Planeación Física, DABS y Decanatura de Ciencias. en oficio DCNE 47011-025-2012, se refiere la destinación del edificio 342 (Multitaller), tema tratado en Consejo de Facultad del 25 de enero de 2012 donde se concluyen las necesidades de la facultad compatibles con la concepción inicial del edificio, aprobadas mediante zonificación planteada para el uso del edificio, como consta en oficios: dabs-241-2012, dabs-249-2012, DCNE 47011-059-2012, dabs-294-2012.

La adecuación del edificio Multitaller está programada en el plan de inversiones 2012 por valor de \$500.000.000 y en el plan de inversiones 2013, por valor de \$440.000.000 millones adicionales para un total de \$940.000.000, los cuales se discriminan en \$80.000.000 para contrato de interventoría y \$840.000.000 para contrato de ejecución de obra. El presente Proyecto recoge las dos propuestas de los planes de inversiones en una sola intervención para el año 2013, con el ánimo de recortar los tiempos de ejecución de las obras y poder garantizar la entrega del edificio a la facultad de ciencias para el segundo semestre del año 2013.

#### USOS ACTUALES DEL EDIFICIO

Actualmente se desarrolla una actividad académica de extensión como soporte a la Feria del Libro, denominada “La Carpa de Melquiades”. De forma permanente el edificio es utilizado por estudiantes de Artes Escénicas, quienes ocupan uno de los espacios y son dirigidos por el Docente Alejandro Puche. El segundo piso del edificio

está ocupado por la Escuela de Arquitectura. Adicionalmente el gran salón del edificio se utiliza ocasionalmente para reuniones masivas, bajo la coordinación de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

#### EDIFICIO 313 – FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

Las obras ejecutadas en este edificio consistieron en la construcción de actividades que permitieron abatir el nivel freático en las zonas que interfieren con espacios destinados para el uso académico. En esta fase se realizaron obras en la zona de influencia de los auditorios que se encuentran en uso en el primer piso. Estas fueron contratadas a través del contrato OC-DABS.-019-2012. Adicionalmente mediante el Contrato No. VADSEM-008-2011, se realizó la recuperación y el enlucimiento de la fachada del mencionado edificio. Este trabajo consistió en ejecutar los siguientes trabajos:

- Suministro y aplicación de pintura amarilla en aceite para las rejas, puertas, marcos existentes y vigas metálicas techo y columnas.
- Suministro y aplicación de pintura tipo I gris basalto en las áreas de descanso, bajantes PVC
- Lavado de paredes y muros con máquinas a presión.
- Suministro y aplicación de lacas para puertas en madera

#### USOS ACTUALES DEL EDIFICIO

Actualmente se desarrollan actividades académicas y de extensión permanentemente. Los programas de música y Artes Escénicas realizan sus actividades académicas y ensayos en aulas de clase y en los Auditorios. De igual manera, se adecuaron algunas áreas para la labor administrativa.

#### EDIFICIO TORRE INSTITUCIONAL

Esta construcción está suspendida desde el año 1998, en la vigencia 2011 la Universidad del Valle, mediante un contrato de consultoría, contrató la ejecución de los diseños arquitectónicos y técnicos, especificaciones presupuestos, programación de la obra adecuación de la torre institucional. El edificio consta de tres niveles de sótanos, 11 pisos en altura, en los pliegos se exige al oferente se detalle por cada nivel los diseños requeridos según las necesidades de la Universidad y los costos por cada uno de ellos, incluido el presupuesto de obra y el programa de construcción, requiriendo su ajuste a lo estipulado en la normatividad vigente Colombiana para cada tipo de intervención requerida en la edificación.

Por tal razón, la intervención de fondo está pendiente por ejecutar dado que los diseños no han sido entregados de manera completa, y así, iniciar la ejecución de las obras consistentes en adecuación de aulas para post grados con los requerimientos tecnológicos y de espacios que este tipo de infraestructura exige, un auditorio con capacidad para más de 200 espectadores, un salón de eventos para igual número de

personas localizado en el segundo piso y tercer piso, una cafetería y una rectoría alterna. La estructura de la edificación se encuentra terminada en su totalidad y parcialmente ejecutados se encuentran los acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y los equipamientos.

Para habilitar parcialmente algunas áreas, desde la sección de mantenimiento se realizaron algunas adecuaciones menores para poner en uso y funcionamiento los siguientes espacios:

Primer piso: se adecuó el hall y se realizó el mantenimiento al piso, pintura en fachada, áreas internas, reparación e instalación de luminarias.

Segundo piso: pintura en las zonas comunes y recuperación de pisos.

Cuarto piso: Se adecuó una oficina alterna para la rectoría y la sala de reuniones.

## USOS ACTUALES DEL EDIFICIO

Los espacios que se encuentran habilitados se utilizan para reuniones de la Rectoría, reuniones del Consejo Académico y Consejo Superior y Diplomados. Actualmente en la Torre Hotel, funciona el SISBEN.

## 2. AVISO DE ADVERTENCIA

Al Consejo Directivo de la Universidad del Valle que de conformidad con el artículo 114 de la ley que dice:

*“ARTÍCULO 114. <Artículo derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. El texto vigente hasta esta fecha es el siguiente:> <Aparte subrayado y en letra cursiva CONDICIONALMENTE exequible> Las entidades públicas de cualquier orden, encargadas de reconocer y pagar pensiones de jubilación, prestaciones sociales y salariales de sus trabajadores o afiliados, o comprometidas en daños causados con armas de fuego, vehículos oficiales, daños a reclusos, conscriptos, o en conflictos tributarios o aduaneros, para la solución de peticiones o expedición de actos administrativos, tendrán en cuenta los precedentes jurisprudenciales que en materia ordinaria o contenciosa administrativa, por los mismos hechos y pretensiones, se hubieren proferido en cinco o más casos análogos.”*

La Universidad del Valle debe dar aplicabilidad inmediata al texto normativo so pena de incurrir en el tipo penal de prevaricato por omisión de conformidad con la sentencia de exequibilidad C- 5391. Además para dar cumplimiento a los principios de economía y eficiencia de la función pública y facilitar el acceso a las decisiones administrativas de conformidad con el ordenamiento jurídico en especial la ley antitrámites.

El seguimiento a este aviso se desarrolla en el acápite de quejas por tratarse del mismo tema.

### **3. AVISO DE ADVERTENCIA**

*Se debe soportar la relación costo beneficio en la contratación que realiza para el tema pensional ya que teniendo en cuenta que por su naturaleza misma este tipo de procesos son de largo plazo, además de la implementación de políticas públicas que marquen un derrotero estratégico e integre los diferentes actores comprometidos en lo referente al manejo del pasivo y el reajuste pensional, convirtiéndolo en uno de los principales riesgos para la viabilidad fiscal de la Universidad, por lo que exige un estudio altamente profesional y compromiso de la actual administración.*

En desarrollo de este aviso, se concluyó de acuerdo a lo reglado, que en la administración de la Universidad no se evidenció durante el proceso auditor acciones emprendidas a minimizar lo advertido en el citado documento, en cuanto al cuidado en la alteración de los costos en celebración de los contratos de prestaciones de servicios en temas pensionales; sumado a la ausencia de reporte de implementación y sensibilización de políticas públicas estratégicas en lo referente al manejo del pasivo y reajuste pensional.

### **4. AVISO DE ADVERTENCIA**

*La Universidad del Valle, el deber de dar inicio a las acciones de repetición que se hayan generado un costo adicional a la Universidad, con respecto al tema pensional.*

Para el desarrollo de este aviso, se solicitó a la Oficina Jurídica la relación de las acciones de repetición iniciadas por procesos fallados en contra de la Universidad que hayan generado costos adicionales por lo aludido, caso pensional.

Se encontró, de acuerdo a la certificación emitida por la Oficina Jurídica, que durante el periodo del año 2012 se tramitaron y estudiaron por parte del Comité de Conciliación tres casos de procedencia o no de acciones de repetición, determinándose por parte de este la Improcedencia de dichas acciones.

Teniendo en cuenta las actas del Comité de Conciliación, se concluyó que la Universidad ha estudiado la procedencia de acciones de repetición, sin embargo, hasta el momento no ha prosperado ninguna. Además la Universidad ha ajustado su presupuesto y ha minimizado gastos de representación jurídica en procura del cumplimiento del aviso de advertencia.

- **Procesos judiciales.**

En la Universidad del Valle hay 3 abogados externos encargados de llevar todos los procesos judiciales. En la actualidad cursan los siguientes procesos en la Universidad del Valle:

<b>Instancia de los Procesos</b>	
Procesos en primera instancia vigentes	<b>191</b>
Procesos con sentencia apelada pero vigente	<b>81</b>
Procesos activos a 31 de mayo	<b>272</b>

**Cuadro 35 – Fuente:** Información suministrada por la Universidad.

De los 272 procesos, 261 son en contra y 11 son a favor de la Universidad del Valle.

La cuantía de los procesos es de \$20'827.000.000. Contablemente se llama Litigios y Demandas y en el 2012 no tuvo apropiación presupuestal, también denominada de Contingencia.

En el 2012 se iniciaron 66 procesos en contra de la Universidad del Valle. De los procesos que estaban en curso 15 se terminaron en el 2012, de los cuales 9 fueron fallados en contra de la Universidad.

De los procesos que adelantan los abogados externos de la Universidad se encontraron:

<b>PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS</b>	
Reliquidación de la Pensión	169
Acciones Contractuales	38
Indexaciones	26
Pensión de Jubilación	12
Pensión de Sustitución	8
Reparación Directa	6
Acción de Nulidad	3
Reconocimiento de Prestaciones Social	2
Procesos Ejecutivos	2
Invasión de Lote	2
Indemnización por Muerte	1
Pensión de Invalidez	1
Acción de revisión	1
Indemnización Sustitutiva de Pensión	1
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>

**Cuadro 36 – Fuente:** Información suministrada por la Universidad.

Los procesos anteriormente nombrados se encuentran adelantados en los siguientes Despachos Judiciales:

<b>DESPACHOS JUDICIALES</b>	
Tribunal Contencioso Administrativo	110
Juzgados Administrativos	97
Juzgado Laboral de Circuito	19
Corte Suprema Justicia - Sala Laboral	12
Consejo de Estado	4
Juzgados Civiles de Circuito	4
Tribunal Superior de Distrito	4
Secretaria de Gobierno	2
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>

**Cuadro 36 – Fuente:** Información suministrada por la Universidad.

La Universidad del Vale cuenta con 9 actas del 2012 donde se consignan las actuaciones del Comité de Conciliación, quienes aprueban, desaprueban o aconsejan a la Entidad las acciones que se deben seguir con respecto a procesos que cursan contra y a favor de la Universidad.

### **3.4 QUEJAS.**

#### **Denuncia Ciudadana DC-88-2012**

##### **ANTECEDENTES**

La Comisión de Auditoria recibe, a través del Cacci No. 4165 del 22 de abril de 2013, 5113 del 17 de mayo de 2013 y 6150 del 13 de junio de 2013 denuncia ciudadana compilada con sus soportes de referencia “Aplicación del régimen de transición de la ley 100 de 1993 de la Universidad del Valle” firmada por el señor CARLOS ENRIQUE DULCEY BONILLA No. DC-88-2012, proveniente de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle, para darle el trámite fiscal de rigor en el curso de la presente auditoria.

##### **HECHOS**

La Universidad de Valle por medio de la resolución No. 1649 de Noviembre 11 de 1998 reconoce y autoriza el pago de una pensión mensual vitalicia de jubilación al

señor CARLOS ENRIQUE DULCEY BONILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14'445.759 de Cali, por el cargo desempeñado como Rector.

La Universidad de Valle en fecha nueve (9) de Febrero de 2001 demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo el citado Acto Administrativo en comento (Resolución No. 1649 del 11 de Noviembre de 1998), según sentencia y/o radicación del proceso No. 2001-0603-00 de fecha diciembre 18 de 2002 del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle se declara la nulidad y restablecimiento del derecho de la Resolución No. 1649 del 11 de Noviembre de 1998, expedida por la Vicerrectoría Académica con funciones delegadas del rector, por el reconocimiento excedido de la pensión del tope legal del 75%, en un 100%.

Por lo anterior, el denunciante apela la acción del Tribunal ante el Consejo de Estado, este organismo a través de la sala de lo Contencioso Administrativo, según sentencia radicada bajo el No. 76001233100020010060302 de fecha 24 de febrero de 2005, confirma la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle de fecha diciembre 18 de 2002; en razón del fallo del Tribunal y la confirmación del Consejo de Estado, la Universidad proyecta la Resolución No. 433 de febrero 17 de 2006 "Por el cual se ordena el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de jubilación al señor CARLOS ENRIQUE DUCHEY BONILLA ajustada a las disposiciones legales".

Por lo comentado el denunciante demanda el anterior acto ante el Juzgado Primero Administrativo de Cali, en merito a lo expuesto el ente judicial emite la sentencia No. 205 del 11 de diciembre de 2009, donde declara no probadas las excepciones y declara la nulidad parcial de la citada resolución (Resolución 433 de febrero 17 de 2006 expedida por la Universidad del Valle y firmada por el Rector Iván Enrique Ramos Calderón), y reliquidación de la pensión mensual vitalicia de jubilación, tomando como base el 75% del salario y promedio devengado durante el último año de servicios, aun ordena pagar a la parte actora las diferencias dadas en la reliquidación, por lo emitido en la sentencia del 11 de noviembre de 2009, este fallo el actor lo apela ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Valle, su resultado se confirma según sentencia de fecha 8 de noviembre de 2010 con radicado No. 76-001-33-31-001-2006-00004-01.

Se evidencia que los anteriores fallos le generaron al actor la instauración de acciones de tutela en contra del Tribunal y la Universidad del Valle ante el Consejo de Estado, el citado organismo a través de sentencia de fecha 13 de Octubre de 2011 y/o expediente No.11001-03-15-000-2011-01113-00, se pronuncia rechazando la acción de tutela por improcedente.

Ahora bien, en agosto de 2012 el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, por sentencia No. 177 de 15 de agosto del 2012, rechaza por improcedente acción de amparo en contra de la Universidad del Valle, fallado por el Juzgado 13

Laboral del Circuito de Cali, se observa que en la misma sentencia el Tribunal Superior **previene al actor** (denunciante) **para que no continúe con el acoso judicial en que se encuentra, so pena de sanciones legales por temeridad (artículo 38 decreto 2591 de 1991).**

Consideración similar en la Sentencia T-221 del 30 de Noviembre de 2012, del Juzgado Treinta Laboral del Circuito – adjunto al Juzgado Diez Laboral del Circuito de Cali (artículo 38 decreto 2591 de 1991), donde el Juzgado niega por improcedente el amparo constitucional invocado y además ordena “compulsar copias del presente fallo al Honorable Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 38 del Decreto 2591 de 1991”, por considerar que el accionante “agotó todos los recursos del ordenamiento jurídico, tomando su actuar en temerario y abusivo del derecho a litigar causando daño al sistema judicial y por el cual deberá responder de conformidad con los artículos 38 y 37 del Decreto 2591 de 1991”.

*ARTÍCULO 38. ACTUACIÓN TEMERARIA. Cuando, sin motivo expresamente justificado, la misma acción de tutela sea presentada por la misma persona o su representante ante varios jueces o tribunales, se rechazarán o decidirán desfavorablemente todas las solicitudes.*

*El abogado que promoviere la presentación de varias acciones de tutela respecto de los mismos hechos y derechos, será sancionado con la suspensión de la tarjeta profesional al menos por dos años. En caso de reincidencia, se le cancelara su tarjeta profesional, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.*

*ARTÍCULO 37. PRIMERA INSTANCIA. El que interponga la acción de tutela deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no ha presentado otra al respecto de los mismos hechos y derechos. Al recibir la solicitud, se le advertirá sobre las consecuencias penales del falso testimonio.*

Sumado al fallo y/o sentencia No. 0329 del 12 de diciembre de 2012 del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, donde niega por sustracción de materia la acción de tutela en contra de la Universidad de Valle y donde reitera el actuar temerario del accionante.

El documento allegado a través del Cacci No. 6150 del 12 de junio de 2013, al analizarlo se pudo concluir que hace parte de la denuncia ciudadana identificada con el DC-88-2012.

## **CONCLUSIÓN**

Al verificar los fallos y sentencias proferidos por los diferentes organismo judiciales conforme se reza en los hechos, se evidenció que la denuncia ciudadana bajo el código DC-88-2012 en lo referente a la no adecuada aplicación del régimen de



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

transición de la Ley 100 de 1993 en la Universidad del Valle y/o en la persona del ex-rector CARLOS ENRIQUE DULCEY BONILLA, no se le evidenció según lo dispuesto en la norma vigente para la materia deficiencia alguna de carácter fiscal.

Es de atención cuidado lo expreso en el fallo del Tribunal Superior de Distrito de Cali y el Juzgado Treinta Laboral de Circuito – Adjunto al Juzgado Diez de Circuito de Cali lo que dispone el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991 en lo referente a la temeridad.

### **3.5 REVISION DE LA CUENTA**

La entidad reporto la información por la plataforma de RCL coherente con la Resolución 006 de julio de 2011.

### **3.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS**

La rendición pública de cuentas de la vigencia 2012 fue realizada el día 6 de febrero de 2013, en las instalaciones del auditorio de la universidad y retransmitido por el canal universitario



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

## 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor  
**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector  
Universidad del Valle  
Cali

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Universidad del Valle.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre del año 2012 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la Universidad del Valle rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencia fiscal 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma. Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	146	122	80%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	42	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	104	94	

### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2012, es ADECUADA, producto de la calificación consolidada de 80% donde presenta una Gestión con 122 puntos de 146 esperados, una Gestión en Legalidad con 42 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera de 94 puntos sobre 104 esperados.

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2012, significa una calificación similar con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto favorable

### .Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de la Universidad, al 31 de diciembre de 2012 es, Razonable con Salvedades, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2012, significó un retroceso con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión Razonable.



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 19 hallazgos Administrativos, de los cuales 4 corresponden a presuntos hallazgos con alcance Disciplinario, 1 con incidencia penal y 3 con alcance Fiscal por valor \$ 433.701.112 los cuáles serán trasladados ante la autoridad competente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Operativa para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

## 2. OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor  
**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector  
Universidad del Valle  
Ciudad

**Asunto:** Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2012.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de la Universidad del Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal.

El control interno presenta calificación Satisfactoria en los aspectos generales y específicos de los estados financieros, que le permiten una calificación final DE 4.76 Satisfactoria, sin dejar de advertir que se debe mejorar en los siguientes temas:

Falta por valorar e implementar los costos ambientales.

No se realizan auditorías internas que cubran en un buen porcentaje las sedes regionales, en el periodo del análisis solo se evidenció auditoría en una (1) de las diez (10) sedes, equivalente al 10 % de las sedes que están por fuera de la ciudad universitaria Meléndez.

No se ha realizado el respectivo avalúo a los predios de la universidad, los cuales se encuentran vencidos a 2011 y 2012.

Riesgo de Bienes que se encuentran en Tránsito, los cuales no se han incorporado a la contabilidad de la Universidad. Los bienes pendientes por recibir se cuantifican en \$1.400 millones, entregados desde el 2008 hasta la fecha.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables de la Universidad del Valle al 31 de diciembre de 2012, es razonable con observaciones.

Atentamente,

**DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA**

Contador Público

Tarjeta Profesional No.155826- T

### 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE  
VIGENCIAS 2012  
RESUMEN DE HALLAZGOS**

130.19.11

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<b>GESTIÓN</b>								
1	Revisada la trazabilidad del plan estratégico con los diferentes planes, Como plan de acción, plan de inversiones y presupuesto, se evidencio que el plan de inversiones no fue ajustado, presentado la ejecución presupuestal en su componente de inversión una cifra diferente que la presentada en el plan. Evidenciándose falta de coherencia entre la planeado y lo ejecutado. Lo cual genero una información desarticulada en el sistema.	El Plan de Inversiones del año 2012, aprobado ..... Tanto las reservas presupuestales como los recursos del balance fueron incorporados en el presupuesto de inversión mediante Resolución de Rectoría No.173 de enero 31 de 2012 “por la cual se constituyen en forma excepcional las Reservas de apropiación Universidad del Valle vigencia fiscal 2011” y Resolución de Rectoría No. 633 de febrero 21 de 2012 “Por la cual se adicionan los recursos del Balance al Presupuesto de Gastos e Ingresos de la presente Vigencia Fiscal” (ver resoluciones anexas).	El plan de inversiones de la entidad debe tener en cuenta que su ejecución debe ser coherente con los gastos de inversión reflejados en la ejecución presupuestal de la vigencia ,para que se cumpla la anualidad, situación que no se aplica en la entidad. por lo tanto la observación queda en firme.	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial	
2	El plan de desarrollo presenta un cumplimiento de metas de un 83% por una deficiente ejecución de sus recursos de inversión de las fuentes de recursos propios y estampillas que impactan negativamente en el desarrollo de la universidad en los proyectos de inversión	<p>Es importante hacer notar, que el Acuerdo No. 039 de octubre 31 de 2002, originario del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, que regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000, considera varias Etapas. La Universidad dentro de este dispendioso proceso, dada su gran estructura, logró que mediante el Acuerdo No. 100 de 16 de noviembre del año 2012, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Institucional, Area de Archivo y Correspondencia, de conformidad con las facultades legales otorgadas por la Ley 80 de 1989, el Acuerdo 07 de 1994, el Acuerdo 12 de 1995 y la Ley 594 de 2000, determino <b>"Aprobar la Tabla de Retención Documental presentada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE - Municipio de Cali .-</b> Se adjunta copia de dicho acto administrativo.</p> <p>A partir del momento que se profiere el Acuerdo antes mencionado, la Universidad inició el proceso de socialización y capacitación que se requiere para la implantación de este nuevo proceso, y a la fecha se han intervenido quince (15) dependencias, conforme al listado que se adjunta.</p> <p>Es importante resaltar que <del>68</del> para los efectos de la Certificación de que ha sido objeto la Universidad, estos aspectos fueron valorados en las respectivas instancias</p>	Los planes anuales de inversión tienen vigencia dentro del periodo fiscal, los recursos asignados que no se ejecuten mediante contratos, serán recursos del balance, por ente estos recursos deberán ser incorporados al nuevo plan de inversiones dentro del proyecto que viene de la vigencia anterior. por lo anterior la respuesta no se acepta y se deben incorporar los recursos del balance al nuevo plan de inversiones y al nuevo presupuesto	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial	
3	No se evidencian que los recursos recibidos fueran fondeados en las cuentas de los tres fondos patrimoniales con un 5% de los recursos de estampilla cada uno	<p>La distribución de los recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle es realizada cumpliendo lo ordenado en el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003:</p> <p>“Retención por estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento”.</p> <p>Así mismo, se debe tener en cuenta la Ley 633 de 2000 donde se establece en el parágrafo que los porcentajes discriminados en el artículo 95 no aplican para “instituciones cuya construcción de sedes o subsedes, amortización de créditos y futuras ampliaciones se encuentren vigentes, las cuales una vez hayan cumplido se aplicará lo establecido en el presente artículo” y se señala “Los excedentes liberados del servicio de la deuda [caso de la Universidad del Valle] tendrán libre destinación.</p> <p style="text-align: center;">69</p> <p>De acuerdo con lo anterior, con base en el cambio dinámico de la legislación al respecto, la Universidad del Valle ha garantizado el cumplimiento de los</p>	La comisión acepta la respuesta en lo concerniente a la distribución de los recursos y por estar reglado en la Ley 633 de 2000 donde se establece en el parágrafo que los porcentajes discriminados en el artículo 95 no aplican para “instituciones cuya construcción de sedes o subsedes, amortización de créditos y futuras ampliaciones se encuentren vigentes, las cuales una vez hayan cumplido se aplicará lo establecido en el presente artículo” y se señala “Los excedentes liberados del servicio de la deuda [caso de la Universidad del Valle] tendrán libre destinación. Pero deja la connotación administrativa porque no se evidencio la apertura de las cuentas donde se iban a manejar los recursos de los tres fondos.	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial	
4	El manual de funciones establecido por la entidad para personal no docente en cuanto a los requisitos establece para el nivel profesional, título profesional o tecnólogo, situación incongruente porque equipara un título profesional con uno de tecnólogo, lo cual genera que las competencias para el cargo no sean claras	<p>De acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en el Capítulo III, artículo 9 y Capítulo IV, artículos 19, 24 y 25, se indica:</p> <p><i>"Artículo 9° Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.</i></p> <p><i>Artículo 19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.</i></p> <p><i>Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de</i></p>	La universidad en su respuesta hace alusión de la ley 30 de 1992 y trae a colación el artículo 9, artículo 19, el artículo 24 y el artículo 25 de la misma donde se legisla sobre los programas de pregrado, el reconocimiento de las universidades. El título, y los programas académicos, lo que pretende la administración es demostrar que un título de tecnólogo esta al mismo nivel de un título profesional, error de conceptualización por parte de la administración de la universidad del valle , primero las carreras tecnológicas presentan un menor tiempo de estudio y menor currículo que las profesionales. n por parte de la administración de la universidad del valle , primero las carreras Tecnológicas presentan un menor tiempo de estudio y menor currículo que las profesionales. Por lo tanto la observación queda en firme	x						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p><i>formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.</i></p> <p><i>Artículo 24. El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley....</i></p> <p><i>Artículo 25. Los programas académicos de acuerdo con su campo de acción, cuando son ofrecidos por una Institución Técnica Profesional, conducen al título en la ocupación o área correspondiente. Al título deberá anteponerse la denominación de: "Técnico Profesional en . . .".</i></p> <p><i>Los ofrecidos por las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, o por una universidad, conducen al título en la respectiva ocupación, caso en el cual deberá anteponerse la denominación de " Técnico Profesional en...". <b>Si hacen relación a profesiones o disciplinas académicas</b>, al título podrá anteponerse la denominación de: "Profesional en . . . " o "Tecnólogo en . . . ".</i></p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p><i>(negritas fuera de texto).</i></p> <p>Con base en lo anterior, la Universidad del Valle define en el Manual de Unico de Funciones, Competencias Laborales y requisitos mínimos, el nivel profesional que <i>“Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de una formación profesional o tecnológica reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigida, les puede corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales...”</i>.</p> <p>Por lo tanto, en los requisitos mínimos exigidos para el cargo del nivel profesional se establece como requisito de estudio de los grados 1 al 8 el título profesional o de Tecnólogo en el área requerida. De los grados 9 al 13, se exige, además del título profesional universitario o de Tecnólogo en el área requerida, estudios en programas de posgrado. De los grados 14 al 26, se exige, además del título profesional universitario o de Tecnólogo en el área requerida, título de posgrado.</p>							
5	Revisado la aplicación de Finanzas Plus se encuentra en un alto riesgo de continuidad	En vista del riesgo que implica para la continuidad de negocio la fragilidad de la	La entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>debido a que a la fecha y desde hace más o menos diez años el proveedor no da soporte a dicha aplicación ya que la universidad no ha realizado ninguna contratación al tema expuesto. Esta aplicación no es compatible con el motor de bases de datos Oracle Versión 7 que actualmente maneja la universidad del valle. La aplicación funciona en una versión 3.9 por tanto se debe actualizar a una nueva versión de sistema Plus que ofrezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Actualización</li> <li>• Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de gestión financiera.</li> <li>• Servicio de acompañamiento en la integración con los sistemas Interfinanzas</li> <li>• Servicio de capacitación a usuarios finales: contabilidad, tesorería y presupuesto.</li> <li>• Servicio de capacitación al líder técnico</li> <li>• Servicios de desarrollo y ajustes de reportes RCL.</li> <li>• Migración de datos a la nueva versión.</li> </ul>	<p>infraestructura en que está funcionando Finanzas Plus, se está realizando la gestión requerida para la actualización de la aplicación a la versión 6.0, la adquisición del Oracle 11g, el sistema operativo Oracle Linux. y un contrato de soporte y mantenimiento</p> <p>La actualización del Finanzas Plus traerá beneficios funcionales debido a que la nueva versión posee nuevas funcionalidades útiles para la gestión financiera de la Universidad y la actualización de la plataforma también debe derivar en una mejora en el rendimiento.</p> <p>Por lo anterior se inicio un proceso de análisis técnico durante el segundo semestre del 2012, cuyo resultado fue el “acta de cierre de requerimientos actualización del Finanzas Plus de la versión 3.9. a la 6.0” de fecha diciembre 17 del 2012, y con el fin de iniciar el proceso precontractual se envió documentación completa a la división Financiera el 4 de abril del 2013 y se procedió a radicar en el Area de inversiones de la Universidad la reprogramación del proyecto “Actualización , ajuste y montaje de los sistemas de información de la base instalada del software en la Universidad”, el día 27 de mayo del 2013, y comunicado OITEI- 388 del 7 de junio del 2013 con Asunto</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>“Tramite de Contratación Finanzas Plus”, con el fin de realizar la actualización del sistema de Finanzas Plus. A la fecha se encuentra los contratos en el siguiente proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden VRAD.DC-006-2013 Green Horizon, legalización por parte del proponente</li> <li>2. Orden VRAD.DC-007-2013 Pacific Health, firma del Ordenador del Gasto.</li> <li>3. Orden VRAD.DC-008-2013 Oratech, firma del Ordenador del Gasto.</li> </ol> <p>y se cuenta para ello con recursos aprobados por valor de 225 millones.</p>							
6	<p>En la entidad a pesar de que se está certificada, no se están aplicando las tablas de retención documental, evidenciando la no aplicación de la ley 594 de 2000 artículo 24 y artículo 3, definiciones gestión documental, debido a la falta de compromiso de los funcionarios de la entidad en su utilización, lo cual genera falta de control en la documentación producida por la entidad</p>	<p>La Certificación de Calidad de la aplicación de la norma NTCGP 1000: 2009, ..... ..... la Tablas de Retención Documental por el Consejo Departamental de Archivo del Valle del Cauca, se ha capacitado aproximadamente a 300 funcionarios tanto de las Sedes Cali como de las Sedes Regionales.</p> <p>Teniendo como fundamento todo lo anteriormente expuesto, con el debido respeto me permito solicitar se desestime este hallazgo.</p>	<p>Durante el proceso auditor se evidencio la falta de aplicación de las tablas de retención documental, por lo tanto la observación queda en firme</p>	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		Adjunto copia del Acuerdo 100 del 16 de Noviembre de 2012 y copia de la Resolución 0572 del 25 de Febrero de 2013.							
7	En visita realizada a la sección de recaudos de la división financiera se logra evidenciar que la caja que hay en dicha dependencia no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad que permita custodiar de una forma segura los recursos económicos que allí se manejan, se encuentra ubicada en un lugar donde cualquier persona de la dependencia puede transitar sin ninguna restricción	La Sección de Recaudos actualmente cuenta con 2puertasde acceso..... una capacitación al personal de la oficina de recaudos sobre medidas mínimas de seguridad.  ver anexo de respuesta	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo dado que no se observa en el registro fotográfico aportado que la caja donde se recaudan estos recursos funcione con total independencia de los demás cubículos lo que le permitiría una mayor seguridad	x					
8	La Universidad no cuenta con un sistema formal de costos. Para calcularlos se toman valores de las diferentes áreas y programas que intervienen en el proceso y de esta manera se determinan los mismos, (es necesario aclarar que este proceso no es un sistema de costos, es una metodología establecida) lo que imposibilita poder interactuar en tiempo real e incorporar los mismos al sistema de información financiero utilizado por la universidad.	La Universidad del valle se encuentra en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, dentro del cual se cumple con la clasificación de los rubros según el plan de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, en el cual se realiza la clasificación en grupos de costos y gastos dependiendo de si la prestación del servicio se hace de manera individual o no. Con respecto a la observación, la Universidad cuenta con una metodología formal de costos debidamente documentada que permite el cálculo de los componentes del costo. Esto permite que para los sistemas de información SNIES y demás información requerida, la universidad sea oportuna en la entrega y	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo.	X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		esté realizando de manera efectiva el cálculo de los costos de las diferentes áreas y programas que intervienen en el proceso y en la determinación de los mismos. Sin embargo el gran componente que es la distribución de mano de obra en términos del costo, dado por la lógica funcional de la Universidad, se realiza semestre vencido, donde por la asignación académica de los profesores nombrados y contratistas, (estos últimos en ingreso nuevo variable), está imposibilitando, como se reseña en la observación, el interactuar en tiempo real. No obstante lo anterior, la Universidad evaluará en términos de costo-beneficio la posibilidad de contratar el desarrollo de un aplicativo que integre y adopte la información de las diferentes dependencias, lo que permitirá armonizar el actual procedimiento de costo con el sistema financiero General de la Universidad							
9	Según lo establece la resolución de Rectoría N. 1.941 de Junio 8 de 2012 en su artículo N. 5 "La sección de Contabilidad se regirá por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, la dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN) y atenderá también las instrucciones impartidas por los demás organismos de control, inspección y vigilancia, tales como la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", Se evidencia que no hay registro de	Ciertamente en el año 2013 los avalúos de algunos predios de la Universidad se encuentran vencidos, por esta razón en <b>el año 2012</b> se tramitó la cotización del servicio de avalúo, (Cotización CTZ-017-11-12) y se recibió la cotización de la LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ el 15 de noviembre de 2012 por un valor de \$19.690.000; pero no pudiéndose concretar la contratación por <b>falta de recursos presupuestales</b> .	Se acepta la respuesta de la Universidad dado a que se documenta el proceso que viene adelantando para efectuar dichos avalúos razón por la cual se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene el Hallazgo Administrativo	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>un avalúo técnico como lo establece la circular externa 060 de Diciembre 19 de 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación y en el artículo N. 12 de la misma resolución de la rectoría que establece “Los avalúos a los bienes de propiedad de la universidad del valle no pueden tener un vencimiento mayor a 3 años” los cuales ya se encuentran vencidos a diciembre de 2011 y 2012, actualmente están avaluados por un valor de \$ 774.519.734.245,00 – Con esta situación los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2012 pierden razonabilidad y realidad financiera</p>	<p>Respecto a los predios incluidos en la observación (Sede Caicedonia, Ciudad Universitaria Meléndez, Fac. de Salud y Fac. de Ciencias de la Administración, Lote Esc. De Odontología, CDU-Enfermería Sede San Fernando, Casa Tejares, Edificio biblioteca Zarzal, Sede Cartago, Lote Cerro la Bandera, Biología Marina e Inmunología en Buenaventura y Lote Guadalupe), los últimos avalúos son del <b>año 2009</b>, por un total de <b>\$ 756.911.155.325</b>, y el Lote denominado “Sachamate”, el año del último avalúo fue del año 2008, por un valor de <b>\$18.981.120</b>, incumpliendo efectivamente con la práctica de la actualización en el año 2011 (3 años), como se observa en el informe.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que la mayoría de predios de la Universidad no tienen valor comercial porque, <b>por limitaciones de los donantes no es posible que sean objeto de venta</b> y de acuerdo con el Manual de procedimientos CGC_V2007-7 Cap. III de la Contaduría General de la Nación el cual establece que: “La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico, debe tener en cuenta la relación costo-beneficio para la entidad contable pública, procurando <b>evitar erogaciones significativas</b>, para lo cual podrán</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>efectuarse <b>avalúos con personal de la entidad</b> siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización”, previa consulta con el personal ejecutivo, se solicitó a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional mediante oficio SCAB-71-2013 de <b>enero 23 de 2013</b> (se adjunta copia), el apoyo en la realización de la actualización del avalúo de los predios de la Universidad del Valle que a la fecha se encontraban vencidos (se adjunta copia), sin embargo, mediante oficio OPDI-0276-2013 <b>del 1 de abril de 2013</b>, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional dio respuesta a la solicitud mencionada indicando que luego de haber consultado con algunos <b>docentes</b> de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas y <b>personal de la OPDI, concluyendo que no contaba con personal autorizado</b> para labores de avalúo. En consecuencia, se recomendó adelantar la contratación externa.</p> <p>Por lo tanto, se buscó una <b>alternativa</b> que fuera viable desde el punto de vista económico, que permitiera cumplir con el requisito. Se <b>solicitaron los recursos</b> y se procedió a contratar la actualización de los avalúos mediante <b>Orden Contractual SCAB-016-2013</b> (se adjunta copia) a nombre del Arq. Diego Fernando Camacho, para realizar el avalúo de los siguientes</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>predios: Lote Sachamate, Sede Caicedonia, Ciudad Universitaria Meléndez, Fac. de Salud y Fac. de Ciencias de la Administración, Lote Esc. De Odontología, CDU-Enfermería Sede San Fernando, Casa Tejares, Edificio biblioteca Zarzal, Sede Cartago, Lote Cerro la Bandera, Biología Marina e Inmunología en Buenaventura y Lote Guadalupe. El contrato inició el 4 de mayo de 2013, se encuentra en ejecución, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, el contratista hará entregas parciales de cada producto hasta completar la actualización de los avalúos anteriormente mencionados, <b>antes del 3 de septiembre de 2013.</b></p> <p>A la fecha la Orden Contractual se encuentra en ejecución y el contratista realizó la entrega del avalúo del <b>Lote Sachamate</b> por valor de <b>\$ 31'900.000</b>, con fecha 6 de junio de 2013, actualizando así el <b>único avalúo vencido del año 2011.</b> Adicionalmente, de acuerdo con la orden contractual No. 016-2013, la primera semana del mes de septiembre de 2013, se recibirán los productos objeto del contrato lo que incluye la actualización de los avalúos de los predios de la Universidad.</p> <p>Con lo anterior, daremos cumplimiento del 100% al artículo 1º. De la Resolución de Rectoría No. 1941 de junio 8 de 2012, en</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		cuanto a la Actualización de avalúos de los predios de propiedad de la Universidad							
10	<p>La Universidad del Valle en el 2008, adelantó el proyecto de “Mejoramiento de las Condiciones de trabajo de los docentes”, en donde la entidad compró: Computadores, escritorios, mesas de cómputo, sillas giratorias. Desde 2008 hasta la fecha se vienen entregando estos bienes a los docentes, quienes no lo han ingresado al sistema de inventarios, ni colocado la plaqueta de número de inventario.</p> <p>La Entidad en el 2010, realizó inversión por concepto de estampilla Prounivalle (Adquisición mobiliario para dotación de aulas de la Universidad del Valle), el proveedor realizó la entrega de los bienes muebles – devolutivos y estos no han sido recibidos por los funcionarios responsables del espacio.</p> <p>Lo anterior genera un riesgo para la custodia y conservación de los bienes muebles y elementos devolutivos, toda vez que la entidad, no puede actualizar las novedades, movimientos, depreciaciones y saldos de los bienes en servicio. Los bienes pendientes por recibir se cuantifican en \$1.400 millones, entregados desde el 2008 hasta la fecha.</p>	<p>Se aclara que el 100% de los bienes a que se refiere la observación fueron recibidos mediante firma física por los funcionarios según se constata en los en los listados adjuntos.</p> <p>La Universidad, en noviembre de 2011, adelantó el proyecto de “Mejoramiento de las Condiciones de trabajo de los docentes”, se encontró que tenía un registro de 1257 artículos pendientes por recibir y etiquetar; un corte realizado a abril de 2013 disminuyó el número de artículos por recibir y etiquetar a 399 registros, lo que corresponde a un avance del 68% con 858 artículos inventariados durante el período 2011 al 2013. Corresponde a un trabajo de que se ha adelantado con las siguientes acciones:</p> <p>1. Se logró a través de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad (según comunicación SCAB-1954-2011) implementar un reporte que permite listar los elementos pendientes por recibir por parte de los funcionarios a los cuales se ha asignado, con base en este reporte se generaron 497 oficios de los cuales el 90% corresponden a empleados públicos docentes en los cuales indica como ingresar al módulo inventario del</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo.</p>	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>sistema SABS para aceptar los bienes correspondientes en el inventario. E implementar mejoras al módulo para seguimiento, modificación y anulación por duplicidad de registros y control por la jefatura (comunicación SCAB-1982-2011).</p> <p>Por lo anterior la Universidad viene adelantando estas actividades con el fin de ingresar al sistema SABS los bienes muebles y elementos devolutivos, garantizar las condiciones de seguridad para la recepción por parte de los funcionarios en el inventario de los bienes y de esta forma realizar las actualizaciones a las novedades, movimientos y depreciaciones de los bienes en servicio de la Institución.</p>							
11	Se evidencia que no se realizan auditorías internas que cubran en un alto porcentaje las sedes regionales, ya que estas tienen mucha autonomía en muchos procesos los cuales están sujetos de control. En el periodo del análisis solo se evidenció auditoría en una (1) de las diez (10) sedes, equivalente al 10 % de las sedes que están por fuera de la ciudad universitaria Meléndez, un porcentaje muy bajo teniendo en cuenta la magnitud de los recursos que manejan estas sedes.	Comité de Coordinación de Control Interno, en su reunión del día 13 de febrero de 2012, aprobó mediante acta Nro. 1. el programa de auditorías a desarrollar por esta dependencia en la vigencia 2012. En este plan se consigna la elaboración de la auditoría al Sistema de Regionalización ( <b>LITERAL M, DE LA SECCIÓN DENOMINADA “ACCIONES PUNTUALES DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”</b> ]). Consecuente con lo anterior el día 22 de Agosto de 2012, se procedió a asignar a la profesional Laura	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		Rodríguez García una Auditoría Integral al Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, cuyo alcance incluye las nueve (9) Sedes Regionales, habiendo iniciado dicho proceso el cual continúa en la presente vigencia. En la actualidad se cuenta los respectivos informes, los que son materia de revisión por parte del jefe de la Oficina de Control Interno, de sedes Buenaventura, Yumbo, Palmira, Tuluá y Buga. Es importante hacer notar que la carencia de personal en dicha Oficina, como en reiteradas ocasiones lo ha manifestado la misma Contraloría en auditorías pasadas, da lugar a que el avance no sea el ideal							
12	Durante la vigencia 2012 se observa una ejecución de los recursos de la estampilla muy baja frente a lo presupuestado con un 45.48% y se constituyeron reservas equivalentes al 10.64% para un total del 56.12%, en valores absolutos de los \$49.941 millones presupuestados, se ejecutaron \$ 28.030 millones dando una diferencia de \$21.911 millones de recursos no ejecutados y que se encuentran en caja, estos recursos en caja que son de la fuente de estampilla están apalancando déficit fiscal que tiene la universidad con recursos propios de \$ 20.930 millones, el cual se detalla a continuación:	La ejecución de los recursos de la Estampilla Pro-Universidad del Valle con los que se financian los proyectos del Plan de Inversiones 2012 se realiza de acuerdo con la disponibilidad de caja de los recursos que transfiere la Gobernación a la Universidad. Es importante aclarar que la no transferencia oportuna de estos recursos por parte de la Gobernación del Valle del Cauca es la causa principal de la baja ejecución tanto de los recursos como de los proyectos. Esto se evidencia en los registros de recaudo de los ingresos de los recursos de Estampilla Pro- Universidad del Valle, girados por la Gobernación, pues <b>a junio</b>	La entidad acepta la observación por lo cual se mantiene el Hallazgo.	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p><b>30 de 2012 esta entidad sólo había girado el 34% de los recursos</b> lo que imposibilitó la contratación temprana de los proyectos del Plan.</p> <p>A lo anterior se suma que la aplicación del Estatuto Anticorrupción -Ley 1474 de 2011- y en particular el acatamiento de los parámetros establecidos en el <i>Artículo 87 - Maduración de proyectos</i> conllevaron a que la Universidad adoptara e implementara nuevos procedimientos para la realización de proyectos de infraestructura física. La contratación de los estudios y diseños para estos proyectos, cumpliendo con los requerimientos del Estatuto también dependió de los giros de los recursos por parte de la Gobernación.</p> <p>La universidad del Valle al cierre de la vigencia fiscal 2012 tenía en caja y Bancos, la suma de \$ 24.461.557.888,69, dentro de los cuales se encuentran los recursos de estampilla.</p> <p>El faltante por fuente de recursos del fondo común que se ha venido generando, entre otras cosas por el incremento salarial a los empleados públicos que ha decretado el gobierno nacional en los últimos años por encima del IPC , que es el porcentaje sobre el cual la nación incrementa los aportes a las universidades públicas; el incumplimiento en el giro de los aportes que por ley debe realizar el Departamento del</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>Valle del Cauca y de lo cual la Contraloría pudo evidenciar, la Universidad lo ha venido apalancando con mucho esfuerzo con las fuentes de recursos propios y con dineros de estampilla.</p> <p>No obstante, las Universidades Públicas vienen haciendo las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación para que reconozcan esos puntos adicionales en el incremento salarial de los Empleados Públicos, al tiempo que se hacen las gestiones pertinentes desde el Consejo Superior ante la Gobernación del Valle para que esta entidad cumpla con los aportes que por ley le corresponde y honre los acuerdos suscritos con la Universidad por aportes de vigencias anteriores.</p> <p>La Universidad ha querido que estas cuentas por cobrar se reconozcan dentro del cierre fiscal para que dicho informe se acerque a la realidad y no se presenten este tipo de cifras que la Contraloría ha observado, pero esto no ha sido posible tal como lo han manifestado los entes de control en visitas pasadas.</p> <p>A pesar de estos inconvenientes en el flujo de fondos la Universidad, hasta donde se lo permite la ley ha hecho uso del principio de unidad de caja para garantizar tener la universidad abierta y funcionando y poder cumplir con su labor social y su misión.</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial	
13	<p>En las carpetas contractuales no se relaciona la publicación en el Diario Oficial como lo estipula el numeral 4 del artículo 6° del Estatuto de Contratación y artículo 15 del reglamento al mencionado estatuto, este es el caso de los contratos CONTRA 46, 53, 54, 55, 66, 74, 75, 76, 79, 84, 86, 89, 91, 92 y 93 de 2012.</p> <p>Los hechos evaluados conllevan a configurar un presunto hallazgo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>Mediante el Decreto legislativo 19 de 2012, artículo 223. Se eliminó el Diario Único de Contratación.</p> <p>Como consecuencia de la derogatoria y/o eliminación expresa del Diario Único de Contratación, sucedáneo del Diario Oficial, para el caso de los entes universitarios autónomos no existe la posibilidad de publicar los contratos en dicho diario. De todas maneras, la División de Contratación de la Universidad consultó a la Imprenta Nacional de Colombia, obteniendo la respuesta que la misma, no cuenta con sistema para publicación de contratos, a raíz de la eliminación que realizó el artículo 223 del Decreto 19 de 2012. La División de Contratación preguntó a varias Universidades (Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Quindío, Universidad de Antioquia y Universidad de Caldas), encontrando la misma situación. Dentro de las acciones de Mejoramiento, la Universidad tramitará consulta a la correspondiente autoridad, para reconfirmar la improcedencia de la "Publicación de los contratos en el Diario Oficial", con el fin de gestionar los ajustes que correspondan por el vacío normativo creado.</p> <p>Vale resaltar que, adicional a los reportes periódicos de la totalidad de los contratos que se hace a las entidades de control, la Universidad pública en la página web la</p>	<p>En la auditoría realizada a la Entidad se encontró que los contratos CONTRA-05, 032, 36, 37, 039 y 43 de 2012 tenían dentro de la carpeta contractual la publicación en el Diario Oficial, es decir que si tienen en cuenta el cumplimiento parcial de este requisito, además en los pliegos de condiciones la Universidad lo estipula como requisito, pero lo más importante es que en el numeral 4 del artículo 6° del Estatuto de Contratación y artículo 15 del Reglamento al Estatuto de Contratación esta como un requisito, de acuerdo a lo anterior a la Universidad se le hace el hallazgo es por incumplimiento de su estatuto, ya que éste está vigente desde el 2010 y a la fecha no se ha modificado los mencionados artículos.</p> <p>Por lo anterior se rechaza la respuesta de la Entidad y se deja en firme el hallazgo</p>		x		x			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		totalidad de los contratos, como lo ordena el numeral 4° del artículo 6° del Estatuto de Contratación. . <b>VER ANEXO No. 13</b>							
14	En el Contrato-032—2012, por valor \$167'004.992, suscrito el 22 de mayo de 2012 con Harvey Trujillo Mateus, cuyo objeto es la Dotación y mejoramiento de aulas de la Universidad del Valle. Construcción e instalaciones eléctricas y alarmas de seguridad, al revisar la carpeta contractual se encuentra el Acta de Suspensión No. 01 de Agosto 3 de 2012, donde se evidencia que el contratista solicita la suspensión, fundamentando que, luego de 69 días de legalizado el contrato la universidad no ha desembolsado el anticipo de acuerdo a lo pactado en la cláusula “QUINTA- FORMA DE PAGO” del contrato y en el pliego de condiciones donde estipula “ <i>la Universidad del Valle reconocerá un anticipo.. pagadero... dentro de los 30 días calendario siguientes a la legalización del contrato.</i> ”, teniendo en cuenta que en el la cláusula “OCTAVA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO” solo se estipula como circunstancias de viabilidad la fuerza mayor o el caso fortuito, con el agravante que en el párrafo de la citada cláusula se pactó que “ <i>En caso de que las causas que generaron la suspensión sean imputables exclusivamente a la universidad, ésta deberá reconocer al contratista la suma</i>	<b>VER ANEXO No. 5</b>	Se tiene en cuenta la respuesta de la Entidad, pero se deja en firme el hallazgo como punto a reforzar para que en un futuro no se presenten pleitos judiciales por incumplimiento de la Universidad en las cláusulas contractuales.	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<i>correspondiente para la ampliación de las vigencias de los amparos exigidos..” Adicional a esto se observó un oficio del 29 de enero de 2013, donde el contratista solicita el pago parcial del contrato ya que hay una factura vencida, por la ejecución de la obra, desde el mes de noviembre de 2012. Por último se observó que en el numeral quinto (5) de la cláusula “SEXTA-MANEJO DEL ANTICIPO”, se estipula que “la duración de la fiducia o encargo fiduciario será hasta máximo el 50% del plazo del contrato..”, y que el costo de la comisión fiduciaria corre por cuenta del contratista; a enero de 2013 aún se evidencian oficios donde se solicita información a la universidad para poder liquidar la fiducia. Los hechos anteriores pueden generar sanciones o demandas para la universidad por incumplimiento del contrato.</i>								
15	En el contrato CONTRA-039—2012, por valor \$1'195.839.000, suscrito el Mayo 9 de 2012 con DATECSA S.A., cuyo objeto es el Arrendamiento de equipos de copiado e impresión mediante el esquema Outsourcing, al revisar la carpeta se encontró que está amparado en la Resolución No. 010 de Marzo 9 de 2012 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, la cual autoriza comprometer presupuesto de la vigencia fiscal 2013 por \$765.407.270. Con respecto a la resolución, ésta no contiene ciertas	Comedidamente se solicita a la Contraloría Departamental especificar a qué norma se refiere el informe cuando expresa que “según el marco general de la Ley solo se pueden autorizar en vigencias futuras proyectos de inversión.”  En la normatividad presupuestal de la Universidad no existe dicha prohibición y, por el contrario, en la práctica la	Aunque la Universidad es autónoma en sus decisiones, esto no quiere decir que está por encima de la Ley o el marco jurídico que nos regula, teniendo como referencia la Ley 819 de 2003 donde se determina que las vigencias futuras son viables cuando son para proyectos de inversión.  Por lo anterior se rechaza la respuesta de la Entidad y se deja en firme el hallazgo	x					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>especificaciones, como el tipo de vigencias futuras, según se evidencia, falta argumento jurídico para fundamentar la autorización. Adicional a esto el objeto del contrato supone que es de funcionamiento y según el marco general de la ley, solo se pueden autorizar en vigencias futuras proyectos de inversión.</p>	<p>mayoría de los contratos corporativos de funcionamiento de tracto sucesivo son vitales con su trámite de vigencias futuras, no solo para cubrir un mayor tiempo y obtener, en procesos públicos, mejores ofertas, sino que es indispensable contar con los mismos en el periodo de final e inicio de año.</p> <p>Aunque la Universidad del Valle no es una entidad Territorial, sino un “Ente autónomo Universitario”, se transcribe a continuación apartes de la Circular Externa No 05 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (se adjunta copia completa), en el que se evidencia que inclusive en las entidades territoriales es procedente tramitar autorización de vigencias futuras con cargo a Recursos de funcionamiento:</p> <p>“Así las cosas, el monto total de los compromisos que se adquieren con cargo a <u>presupuestos futuros de gasto</u> pueden afectar el ahorro operacional (diferencia entre los ingresos corrientes de Ley 358/97 y los <u>gastos de funcionamiento</u>) en cuanto la vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, correspondan a gastos de</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p><u>funcionamiento</u>; por ello ...”</p> <p>“De igual manera, el monto total de los compromisos que se adquieren con cargo a presupuestos futuros de gasto afectan el superávit primario en cuanto <u>las vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, correspondan a gastos de funcionamiento</u> y/o a inversión; por ello...” (subrayado ajeno al texto original).</p> <p>Adicionalmente, en relación con entidades del orden nacional se referencia enlace al documento <a href="#">“Informe Sector Presupuestal 2010 A 2013”</a> del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en su página 25, numeral 9, transcribe la siguiente definición:</p> <p>“Las <u>vigencias Futuras son</u> la operación presupuestal que afecta esencialmente al presupuesto de <u>gastos de Funcionamiento</u> y/o Inversión entendidos como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado (vigente, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior) y el cual requiere previa</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>autorización de cupo por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP.” (subrayado ajeno al texto original).</p> <p><b>VER ANEXO No. 13</b></p>							
16	<p>Si bien es cierto la Universidad del Valle para la celebración de los contratos se fundamenta en su Plan de Inversiones, elabora los diseños y estudios previos, los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, términos de referencia, etc., y establece plazos razonables para la ejecución de las obras, estos no se cumplen, por lo tanto, deberá seguir fortaleciendo la planeación, lo cual permitirá cumplir con los tiempos de ejecución y ajustarse a lo presupuestado, evitando presuntamente que esta situación se puedan traducir en reclamaciones por parte de los contratistas, en detrimento de los intereses patrimoniales de la Entidad se incumple con el principio de Planeación tal como lo reglamenta la Resolución No. 2834 de 8 de noviembre de 2012.</p>	<p>Ciertamente los contratos de obra tenían plazos estipulados sin embargo durante el desarrollo de las mismas se presentan diferentes razones que conllevan a la interrupción por fuerza mayor o caso fortuito causando la suspensión temporal</p>	<p>Tal como verificó el equipo auditor y lo ratifica la Universidad del Valle en la respuesta al informe preliminar, “los contratos de obra tenían plazos estipulados sin embargo durante el desarrollo de las mismas se presentan diferentes razones que conllevan a la interrupción por fuerza mayor o caso fortuito causando la suspensión temporal”, razón por lo cual el presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario queda en firme.</p>	x		X			
17	<p>No obstante, lo anotado anteriormente se encontró que en el Contrato de Obra No. 046-2012, suscrito el 20 de junio de 2012, cuyo objeto estableció: “Adecuaciones del Centro de acopio de basuras Fase V”, por valor de</p>	<p>Si bien es cierto la Universidad en la elaboración de los pliegos de condiciones establece claramente que será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de</p>	<p>Tal como lo indicó en el hallazgo el equipo auditor, los pliegos de condiciones para la solicitud de ofertas 21-2012 fueron conocidos por el contratista desde el 2 de mayo de</p>	x			x		13.527.640

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>\$163.565.762, se le reconoció al contratista por concepto de ítems adicionales el valor de \$18.240.677 según se evidenció en el Anexo No. 2 acta de pago final de 19 de diciembre de 2012.</p> <p>Analizados los argumentos expuestos por el contratista, avalados por la interventoría y que originaron el reconocimiento por la Universidad del Valle, y comparados con los documentos que sirvieron como soporte para suscribir el contrato, tal como el Pliego de Condiciones para la solicitud de ofertas 21-2012 de mayo de 2012, se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si el proponente considera que existen omisiones, contradicciones, o dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones del Pliego de Condiciones, deberá solicitar la aclaración pertinente a la Universidad del Valle.</li> <li>Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los puntos del Pliego de Condiciones o alguna duda acerca de su significado, podrá solicitar y obtener de la Universidad, por escrito, las aclaraciones necesarias.</li> </ul>	<p>conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (de cada una de las obras descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que la obra se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Con relación a este caso, consultada la interventoría de esta obra, en representación del Ingeniero Pedro José Serrano, el ingeniero Juan Manuel Oliveros, considera “que no se tipificó un error del contratista. Específicamente en el ítem “suministro de sub - base tipo INVIAS, el ítem debe incluir el transporte hasta el sitio de la obra, adquiriendo los materiales en las canteras de la ciudad de Cali. Sin embargo en el momento del desarrollo y ejecución de esta obra, se desarrollaban grandes proyectos en la ciudad de Cali, como el Túnel de la Avenida del Río, la Troncal de Agua Blanca, Puentes elevados en la ciudad y otras obras públicas y privadas, que escasearon el suministro de materiales pétreos además de otros materiales. El contratista en el desarrollo de la obra dispuso oportunamente de la maquinaria pesada como retro</p>	<p>2012, por lo que las razones expuestas en el derecho de contradicción por la Universidad del Valle para esa fecha ya eran conocidas: Las Mega obras se ejecutan en Cali desde inicios del año 2009 y el botadero oficial de escombros de la ciudad que funcionaba en el Corregimiento de Navarro, fue cerrado desde el año 2008, y la apertura del relleno sanitario ubicado en el Municipio de Yotoco se dio en el año 2009, año en el cual se aprobó por la CVC la escombrera ubicada en el Municipio de Candelaria, sitio en el cual según el informe del interventor fueron depositados los escombros.</p> <p>Adicionalmente, los insumos que se utilizan para producir los concretos y morteros en la ciudad, es el caso de la arena que es extraída del Rio Cauca y los triturados que provienen de los cerros ubicados en la zona occidental de la ciudad, situación esta que es conocida de tiempo atrás por la gran mayoría de personas vinculadas a la construcción en la ciudad.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor ratifica el presunto hallazgo administrativo, con incidencia</p>						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La presentación de una propuesta por cualquiera de los proponentes será prueba evidente que han examinado cuidadosamente las instrucciones y especificaciones, dando por recibidos los documentos completos y adecuados para definir la obra a ejecutar.</li> <li>Todas las conclusiones, análisis, etc. derivadas de interpretaciones equivocadas con base en los propios juicios del Proponente respecto del presente Pliego de Condiciones, son de su exclusiva responsabilidad del proponente, por tanto, la Universidad no sume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.</li> <li>Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/ò totales de la oferta (de cada una de las obras descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que la obra se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares de construcción.</li> </ul>	<p>excavadoras, cilindro de compactación mezcladoras y el personal requerido para la ejecución lo cual tiene un alto costo diario lo que sin el suministro del material de relleno y agregados es imposible cumplir con el contrato. Ante lo anterior fue necesario traer los materiales de las canteras del Municipio de Yumbo, incrementando los fletes toda vez que las distancias se aumentaron en 25 Kilómetros más hasta el sitio de la obra.</p> <p>El contratista expuso esta reclamación y luego de varios estudios y análisis efectuados en conjunto con la Interventoría y la División de Contratación la Universidad aceptó reconocerle este incremento en los transportes de materiales desde otras canteras mucho más retiradas a fin de cumplir con los plazos establecidos en el contrato y que no se afectara el equilibrio económico del contrato al tener que reconocerle la maquinaria y el personal stand by que se dispuso y no hubiera podido ejecutar la labor sin el suministro oportuno".</p> <p>En cuanto al ítem 1.5 RETIRO DE ESCOMBROS A MAQUINA &lt;=10KM: La División de Administración de Bienes y Servicios, en compañía del Contratista y de la interventoría, acudió a la División de Contratación a consultar sobre una solicitud que había expresado el contratista para que</p>	fiscal						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios dados por el Proponente deberán incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto del presente proceso a cabalidad y estar sujetos a las especificaciones técnicas y demás requisitos del presente Pliego de Condiciones.</li> <li>Asignación de Riesgos Previsibles. En la tipificación del Riesgo, se describe en el numero 18: Sobrecostos por no alertar oportunamente en proceso precontractual o contractual a la Universidad sobre inconsistencias de las especificaciones y o cantidades de obra, y se le asigna al Contratista.</li> <li>El contratista deberá informarse sobre los sitios autorizados por la Municipalidad para depósitos de basura escombros para utilizarlos.</li> <li>Anexo 4 GENERALIDADES. Todas las actividades no especificadas deberán incluir los transportes horizontales y verticales, replanteo de obra, retiro de escombros. De igual manera todos los precios deben ser presentados considerando el sitio de construcción así que transportes y demás costos relacionados con la</li> </ul>	<p>le fueran reconocidos los mayores costos generados por el transporte de escombros a una distancia mayor (20 Km) a la estipulada en el Pliego de condiciones (10 KM) y, en consecuencia, en el contrato. En ese momento justificaron la situación porque la distancia de disposición final de escombros cambió porque por orden de las autoridades municipales el sitio para botar escombros que existía a 10 KM ya no se podía usar. Esta situación fue sustentada y se consideró viable tramitar la solicitud del contratista de reconocer la diferencia, teniendo en cuenta que en el pliego era explícita la distancia.</p> <p>El Pliego tiene expreso en este ítem la distancia para el retiro de escombros es el 1.5 del Anexo 6 - Especificaciones técnicas:</p> <p>Descripción:</p> <p>Esta actividad se refiere al retiro de material sobrante de las excavaciones a una distancia no superior a 10 kms.</p> <p>Incluye el cargue mecánico a los vehículos de transporte y transporte hasta el sitio en que se depositara.</p> <p>Medida y Pago</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>ubicación de la ciudad deben ser considerados en este presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta en Medio digital (Anexo 4.1) los Estudios Previos realizados para esta contratación compuestos por: Estudio de Suelos 2007 y 2011, Diseño de Pavimentos, Planos: Planos de Localización, Detales de Andenes.</li> <li>Anexo No. 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS. A continuación se presentan las especificaciones técnicas para la construcción de las actividades de obra. Estas especificaciones contienen de manera general aspectos de los procesos y subprocesos que se deben considerar para la construcción de los análisis de precios unitarios y los respectivos precios de la propuesta, referidos a los insumos que componen los análisis unitarios, sin que esto exima al proponente de incluir en dichos análisis, y correspondientes precios, aquellos insumos que se requieran para la completa ejecución de las actividades de obra de acuerdo con las especificaciones mismas, el estado del arte en términos del acabado final para el tipo de actividad a construir y todos los demás</li> </ul>	<p>Este retiro se pagará por M3 antes de la expansión del material, es decir cubicado en su sitio de origen."</p>							

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>elementos técnicos y administrativos que se requieran para completar, a entera satisfacción de la interventoría y el contratante las obras objeto de la contratación. En otras palabras, cada análisis de precios unitarios debe incluir todos y cada uno de los insumos necesarios para su correcto terminado y que no habrá reconocimiento alguno por la omisión del proponente de algún, o algunos insumos, que este no haya tenido en cuenta en la construcción de sus análisis de precios unitarios, todo esto también soportado en que el proponente y mas adelante contratista de obra, poseen la experiencia suficiente como constructor, en la construcción de obras del tipo del objeto de la presente Convocatoria.</p> <p>De lo anteriormente expuesto en el Pliego de Condiciones, el cual conoció el contratista a la apertura del proceso, a partir del 2 de mayo de 2012, según el cronograma del proceso contractual, fecha anterior al suscripción del contrato de fecha 20 de junio de 2012, se presume un detrimento patrimonial por el valor pagado por concepto de acarreo de materiales mayores distancias por valor de \$ 13.527.640, los cuales según lo reglamentado en el Pliego debieron ser incorporados en los análisis unitarios del contratista.</p>								

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial	
	Por lo anteriormente expuesto, se configura un Presunto hallazgo administrativo, con alcance fiscal.									
18	<p>Analizado el balance general en la cuenta del activo 142014 ANTICIPOS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA se encontró pendiente por legalizar el valor de \$420.195.425, los cuales corresponden a los anticipos entregados a los contratistas para la ejecución del Contrato de Obra No. 087 de 2009 y Contrato de Obra No. 098 de 2009.</p> <p>Verificada el expediente contractual del Contrato de Obra No. 087 de 2009, suscrito el 27 de octubre de 2009, por valor de \$901.091.765, cuyo objeto estableció "La Construcción de una plazoleta de comidas en la Sede Meléndez de la Universidad del Valle", con plazo de ejecución de 207 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato y desembolso del anticipo, se evidenció que se suscribió el acta de inicio el día 23 de marzo de 2012 y el anticipo fue desembolsado el día 18 de diciembre de 2009, por valor de \$331.257.316.</p> <p>De lo anterior se desprende que la Universidad del Valle, incumplió con el objeto contractual, toda vez que a al fecha de esta auditoria las</p>	<p>Actualmente la Universidad del Valle está liquidando unilateralmente el contrato en sede Administrativa; se está desatando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1.607 de mayo 02 de 2013.</p> <p>Por tratarse de una eventual sanción la Universidad del Valle está practicando y revisando los argumentos por el contratista.</p>	<p>Si bien es cierto la Universidad del Valle en el derecho de contradicción manifiesta que, ha iniciado los trámites para obtener el reintegro de los dineros que constituyen el presunto detrimento patrimonial, hasta la fecha de este informe, también es cierto que los dineros entregados en calidad de anticipo continúan en poder del contratista por lo tanto el presunto hallazgo Administrativo, con alcance disciplinario y fiscal queda en firme.</p> <p>Se corrige el valor de 331.257.316 que se había enviado en el informe preliminar por \$358.232.200, lo anterior debido a que se había tomado el valor neto y no el bruto.</p>	X			x			358.232.200

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>obras continúan sin ejecutarse, se desconoce el estado de los dineros entregados como anticipo y los rendimientos financieros de los mismos. Tal situación genera un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal, por un valor de \$331.257.316 como consecuencia de las deficiencias en el control y seguimiento a los dineros de la Entidad, en el entendido que los dineros entregados como anticipo no pertenecen al contratista sino a la entidad contratante.</p> <p>Se refleja en esta circunstancia, la falta de oportunidad del beneficio de la inversión social y el cumplimiento con las inversiones proyectadas en la Universidad, por lo que se incumple con la Ley 610 de 2000, artículos 5 y 6, La Ley 732 de 2002, artículos 34 y 18.</p>								
19	<p>Analizado el balance general en la cuenta del activo 142014 ANTICIPOS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA se encontró pendiente por legalizar el valor de \$420.195.425, los cuales corresponden a los anticipos entregados a los contratistas para la ejecución del Contrato de Obra No. 087 de 2009 y del Contrato de Obra No. 098 de 2009</p> <p>Verificado el expediente contractual del Contrato de Obra No. 098 de 2009, suscrito el 23 de noviembre de 2009, por valor de</p>	<p>Ciertamente el contratista incumplió el objeto contractual estipulado en el contrato No. 098-2009, suscrito entre ICI Ingeniería y la Universidad del Valle. Sin embargo, la Universidad realizó las acciones necesarias tendientes para concluir el proyecto y cumplirle a la comunidad universitaria, concretamente a los docentes y estudiantes de la Escuela de Arquitectura, mediante los contratos de obra No. 033- 011 y 076-2011, de los cuales anexo una copia.</p>	<p>Si bien es cierto la Universidad del Valle en el derecho de contradicción manifiesta que se concluyó el proyecto, para lo cual fue necesario destinar recursos adicionales, es preciso anotar que hasta la fecha de este informe, los dineros que fueron entregados en calidad de anticipo en el Contrato de Obra No. 098 de 2009 por valor de \$61.794.279 continúan en poder del contratista, por lo tanto el presunto hallazgo Administrativo, con</p>	X		X	X		61.941.272

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>\$329.952.290, cuyo objeto estableció “La Construcción del edificio para talleres de arquitectura en el patio del edificio 380 sede Meléndez”, en su cláusula sexta – Ejecución del contrato, indicó: “El termino de ejecución del presente contrato será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa legalización del contrato”.</p> <p>El día 08 de marzo de 2010, se suscribe el acta de inicio y en ella se fija como fecha de finalización el día 6 de julio de 2010.</p> <p>Mediante Solicitud de Gasto y Pago No. 0030256 de 05 de enero de 2010 la Universidad del Valle, realiza y aprueba los trámites para el pago de anticipo por valor de \$130.979.255, equivalente al 40% del valor del contrato antes de IVA, el cual se concreta el día 22 de febrero de 2010.</p> <p>Mediante Adicional No. 01 de 29 de junio de 2010, se prorroga el plazo de ejecución del contrato por término de treinta días calendarios, contados a partir del 06 de julio de 2010, debido a situaciones imprevistas de orden técnico no imputables al proyecto que retrasan la ejecución del mismo, las cuales fueron plenamente verificadas y justificada por la interventoría.</p> <p>El día 05 de julio de 2010, se suspende</p>	<p>En razón de lo anterior los talleres de arquitectura fueron entregados al Director de la Escuela mediante Acta de recibo final el 05 de marzo de 2012 y actualmente se encuentran en funcionamiento siendo utilizados por los docentes y los estudiantes, tal como lo evidenció el Arquitecto Ramón Jiménez, miembro del equipo auditor, en visita realizada al sitio el da miércoles 26 de junio de 2013, en la cual se inspeccionó el área de los talleres y se realizaron registros fotográficos. De esta forma se concreta el cumplimiento de la inversión proyectada y la oportunidad del beneficio de la inversión social.</p> <p>En cuanto al anticipo pactado en el contrato No. 098 de 2009 por un valor de \$131.981.168 se amortizó en dos ocasiones mediante las Actas de pago No. 1 y No. 2, por un valor de \$7.741.226 y \$41.901.401 respectivamente. (se anexan copias de las actas)</p> <p>En el acta No. 3 se plantea amortizar el valor de \$19.542.347 correspondiente a obra ejecutada por el contratista y que iría a la amortización del anticipo, quedando por amortizar \$61.794.279.</p> <p>La Universidad del Valle remitirá este expediente al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica para que se evalúe si</p>	<p>alcance disciplinario y fiscal queda en firme.</p>						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	<p>temporalmente las labores correspondientes al contrato, con el fin de dar trámite a la legalización de la adición No. 01.</p> <p>El 4 de agosto de 2010, se reinician las labores estableciendo como nueva fecha de finalización el día 3 de septiembre de 2010.</p> <p>Mediante Resolución No. 3170 de 23 de diciembre de 2010, se liquida unilateralmente el contrato estableciendo que del anticipo entregado al contratista está pendiente por amortizar la suma de \$61.941.279.</p> <p>De lo anterior se desprende que se incumplió con el objeto contractual, toda vez que a la fecha de esta auditoria se desconoce el estado de los \$61.941.279 del saldo del anticipo sin amortizar y los rendimientos financieros de los mismos.</p> <p>Tal situación genera un presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal, por un valor de \$61.941.279 como consecuencia de las deficiencias en el control y seguimiento a los dineros de la entidad, en el entendido que los dineros entregados como anticipo no pertenecen al contratista sino a la entidad contratante.</p> <p>Se refleja en esta circunstancia, la falta de oportunidad del beneficio de la inversión social y el cumplimiento con las inversiones</p>	<p>estos hechos ocurridos en el año 2010 comprometen funcionarios que por su omisión no hayan presentado la demanda dentro de los términos legales.</p>							



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	Valor Daño Patrimonial	
	proyectadas en la Universidad, por lo que se incumple con la Ley 610 de 2000, artículos 5 y 6, La Ley 732 de 2002, artículos 34 y 18.									
	<b>TOTAL</b>			<b>19</b>		<b>4</b>	<b>3</b>			<b>\$433.701.112</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*